

## SECCIÓN 6ª. DOCUMENTOS (57-63)

### CAPITAL HUMANO Y POLÍTICAS PÚBLICAS

*“No basta que la Universidad, por medio de sus Centros, Escuelas e Institutos, provea a la formación del personal especializado que necesita la nación para su desarrollo: debe también realizar una tarea de orientación general con coraje, independencia y claridad de ideas y propósitos, no sólo en el campo del saber y del arte, sino también en la formación del carácter moral de la juventud”.*

Rector Juan Gómez Millas, 1958.



N° 57

TÍTULO: La Facultad de Medicina. *Memoria del Rector Juvenal Hernández al finalizar su cuarto periodo*, Ediciones de la Universidad de Chile, Santiago, 1953.

DATA: 1953.

HERNÁNDEZ, JUVENAL, MEMORIA PRESENTADA POR EL EX-RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE DON JUVENAL HERNÁNDEZ AL EXPIRAR SU CUARTO PERÍODO EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 1953.

FACULTAD DE MEDICINA

La Universidad, a través de su Facultad de Medicina, ha ejercido una favorable influencia en el progreso de las Ciencias Médicas.

Para ello, no sólo ha estimulado la adecuada conservación y transmisión del conocimiento científico por medio de una enseñanza que se ha hecho cada día más activa y que está inspirada en el propósito de formar médicos con mentalidad imaginativa y crítica. Ha ido más allá. Ha procurado fomentar la búsqueda y creación del conocimiento, porque especialmente en Medicina, *la investigación científica es el fundamento de la función docente* y el medio por el cual la Universidad realiza, con plenitud, la esencia de su misión transformadora y renovadora.

Ha procurado, además, orientar la aplicación de los conocimientos científicos adquiridos; reconociendo la existencia de una acción recíproca entre la Universidad y el medio social, ha estimulado la coordinación de la docencia superior con las Instituciones y actividades en el campo de la medicina reparadora y preventiva. Además, ha prestado colaboración a todo programa tendiente a la educación del público y a la información de éste sobre los propósitos y realizaciones de las ciencias médicas.

El conjunto de medidas adoptadas para dar a la enseñanza médica el contenido fecundo que emerge de la observación, de la experiencia y de la comprobación de resultados, constituye uno de los hechos más sobresalientes de la vida universitaria. Sabemos que la medida que permite evaluar la grandeza y la riqueza de una Universidad, no es la fastuosa materialidad de los edificios de sus Escuelas y de sus instalaciones, ni el número de propiedades que entrega cada año. La verdadera importancia de una Universidad se establece por el espíritu creador que impregna su función docente; por su permanente contribución al progreso de la ciencia pura y de sus aplicaciones; por su preocupación por inculcar el método científico entre sus alumnos y por cultivar mentes investigadoras, intrépidas y apasionadas en ampliar el ámbito de la verdad; por la calidad científica, cultural y humana y por su participación activa en la vida de la comunidad.

La creación de ese ambiente, de ese clima espiritual en que se desarrollan armónicamente la enseñanza superior, la investigación científica, sociológica y la información científica, ha sido norma orientadora de mi acción universitaria, en el campo de la medicina, durante los últimos decenios.

Los Institutos de investigación científica han sido los medios de cristalización de esos ideales y propósitos. A través de ellos, la Escuela de Medicina ha logrado superar aquella etapa en la que los profesores tomaban contacto con el aula, sólo durante el breve tiempo destinado a exposiciones magistrales. Los Institutos han permitido una coordinación eficaz de la docencia, la investigación científica y, en varios casos, de las actividades de campo en salud pública. Su creación ha hecho necesario el aprovechamiento integral del tiempo de investigadores docentes y personal técnico, con amplio provecho para la enseñanza y la selección de nuevos investigadores. En su organización, he tenido especial cuidado en asegurar, progresivamente los elementos esenciales de acción del investigador, como son los de una adecuada información técnico-científica en las bibliotecas anexas o en la biblioteca central; laboratorios, presupuestos y facilidades para la publicación de contribuciones originales y para el intercambio internacional de técnicos y de experiencias.

Los resultados de esas medidas se aprecian ya en el perfeccionamiento y elevación de la enseñanza médica, en el desarrollo de múltiples investigaciones originales que han trascendido las esferas nacionales y han sido acogidas en los centros científicos de mayor prestigio en el mundo entero y en la seriedad e importancia de sus publicaciones. Con legítimo orgullo, puedo afirmar que la creación de Institutos de Investigación Científica, en la Facultad de Medicina y en otras Facultades, es la obra de mayores proyecciones para el progreso de la nación, que puede exhibir la Universidad, durante mi gestión.

Esa orientación no ha estado circunscrita sólo a las ciencias básicas, sino que se ha extendido a las diversas ramas de la medicina, a la clínica, cirugía y especialidades, en la que la investigación científica está proporcionando métodos, técnicas y procedimientos cada vez más perfeccionados y eficaces de reparación de la salud. Prueba de ello son: el auge de las Sociedades Médicas y Científicas, y que muchos profesores y ayudantes participan en sus directivas; la alta calidad técnica de sus trabajos y publicaciones; las frecuentes visitas de profesores y médicos extranjeros que se incorporan al trabajo de los equipos de investigadores o que intervienen en sus discusiones o en ciclos de información técnica; la participación de nuestros médicos en Congresos Científicos efectuados en otros países y la realización, bajo los auspicios de la Universidad y de su FACULTAD DE MEDICINA, de numerosos y muy importantes Congresos Médicos Internacionales en nuestro país, con asistencia de prominentes personalidades de la ciencia mundial.

1º Para satisfacer estos anhelos se crearon durante mi Rectorado los siguientes nuevos Institutos:

- a) El Instituto de Biología “Juan Noé” fué ampliado considerablemente y en el último quinquenio se le integró con cuatro Departamentos autónomos, equivalentes cada uno de ellos a un Instituto, como son los de Histología,

Embriología, Biología General y Parasitología. Fundado a instancias del profesor Juan Noé -a cuyo empuje se debe gran parte del desarrollo científico de la FACULTAD- ha servido de escuela para una pléyade de jóvenes que después del sensible fallecimiento de su Maestro, han proseguido con iguales ímpetus su labor creadora y cuyos nombres son conocidos en Chile y en el exterior y aparecen citados frecuentemente en publicaciones científicas.

En dicho Instituto se han realizado importantes contribuciones al mejor conocimiento de problemas Histológicos, Biológicos, Embriológicos y de Parasitología pura y aplicada.

- b) El Instituto de Fisiología también representa otra de las creaciones de mi gestión que ha dado magníficos resultados. En él, un grupo esforzado de investigadores, abandonando totalmente el ejercicio privado de la profesión, han realizado valiosos aportes al mejor conocimiento de diversos problemas fisiológicos.
  - c) Más recientemente, se han creado los Institutos de Química Biológica, de Bacteriología e Inmunología, de Neurocirugía y de Investigaciones del Alcoholismo, en todos los cuales grupos selectos de investigadores se consagran con entusiasmo, a la búsqueda de la verdad y de la creación científica.
- 2° Corolario del desarrollo alcanzado por esos Institutos de la FACULTAD DE MEDICINA, ha sido la creación de plazas para investigadores de jornada completa y dedicación exclusiva. Originada en la FACULTAD DE MEDICINA un Reglamento Universitario ha hecho extensiva esta Dedicación Exclusiva a todas las Facultades, representando una de las medidas de más trascendencia en el progreso de la Universidad, tanto para la docencia como para la investigación científica, pues junto con facilitar la consagración al cultivo de la ciencia de un grupo selecto de profesionales universitarios, con los resultados favorables anteriormente expuestos, se ha traducido en un mejoramiento evidente de la enseñanza que se imparte y en un mayor y más estrecho contacto entre el personal docente y los estudiantes.
- El Reglamento promulgado por Decreto N° 2463 de noviembre de 1950, sirvió de base para la dictación posterior de una legislación que ha venido a extender la dedicación exclusiva al desempeño de varias profesiones en otros Servicios Nacionales. En este caso, la Universidad indicó un camino para el progreso de otras actividades, como son las de la Salubridad Nacional.
- 3° El desarrollo de las ciencias médicas y de sus aplicaciones, hizo necesaria la creación de nuevas cátedras. Y es así, cómo durante mi Rectorado se crearon las cátedras de Farmacología, Nutrición, Fisiopatología, Introducción al Estudio de la Medicina y Medicina Social.
- 4° Siendo cada día más evidente la tendencia a extender la acción médica hacia las causas y los factores ambientales y sociales de la enfermedad y la salud, se hizo necesaria la creación de un plantel destinado a integrar la preparación de los médicos en medicina preventiva y a darles los conocimientos de administración y

de economía que los capacitara para sumir funciones dentro de los Servicios de Salud. Y así nació en 1943, la Escuela de Salubridad. Este ha sido el primer establecimiento de enseñanza para graduados de nuestra Universidad y fué posible su organización gracias al esfuerzo conjunto y a la cooperación que le prestaron a la Universidad, las siguientes reparticiones: Dirección general de Sanidad, Beneficencia Pública, Instituto Bacteriológico y la Fundación Rockefeller. El Instituto de Asuntos Interamericanos facilitó generosamente la terminación del local que actualmente ocupa la Escuela de Salubridad en el Instituto Bacteriológico de Chile.

Este plantel ha tenido un crecimiento rápido y progresivo y ha adquirido la categoría de internacional. Cierta parte de sus alumnos son profesionales provenientes del extranjero y a quienes les otorgan becas de estudio diversas instituciones internacionales, como la Oficina Sanitaria Panamericana, la Fundación Rockefeller o el Instituto de Asuntos Interamericanos. Ha culminado sus altos propósitos, con la creación del título de “Especialista en Salubridad”, el primero que otorga la Universidad en calidad de título para graduado.

- 5° Dentro del propósito de hacer más práctica y activa la enseñanza médica, era indispensable disponer de mayores facilidades materiales en los servicios hospitalarios de la Beneficencia Pública. Un Acuerdo especial suscrito por la Universidad con dicha repartición, hoy Servicio Nacional de Salud, hace un decenio nos ha permitido disponer para la docencia, en forma completa, de todos los servicios hospitalario de la capital. Con ello, la Facultad de Medicina ha podido contar con un número extraordinario de camas, que se calculan arriba de 3.500, lo que le ha permitido mejorar considerablemente la calidad de la enseñanza, pues, se ha hecho más activa y práctica, sin gravar el presupuesto de la Universidad. Esta condición coloca a nuestra Corporación en un plano de excepción, pues, sólo muy pocas Universidades pueden disponer de tan importante dotación.
- 6° Un convenio similar, suscrito en 1944 por la Rectoría con la Dirección General de Sanidad, ha permitido coordinar los elementos y recursos del Departamento de Parasitología del Instituto de Biología, con los servicios respectivos de esa repartición para llevar adelante campañas sanitarias de vastas proyecciones nacionales, como lo fue la Antimalárica que dirigiera el recordado profesor Juan Noé y otras; además, ha sido posible efectuar investigaciones biológicas y epidemiológicas de gran importancia para la acción sanitaria práctica, y en especial, ha permitido acentuar los aspectos médico preventivos y sociales en la enseñanza de la Parasitología.
- 7° Diversos convenios con la Fundación Rockefeller, institución filantrópica privada, efectuados a partir de 1942, han permitido desarrollar determinadas investigaciones en nuestros Institutos y están contribuyendo al entrenamiento del personal, mediante becas de estudio otorgadas a jóvenes ayudantes de la Facultad. Esta colaboración se ha mantenido en un plano altamente elevado y provechoso.

La Facultad de Medicina ha logrado obtener becas de estudios de otras instituciones, como ser, el Consejo Británico, la Comisión Nacional de Cultura de

Buenos Aires, la Fundación Kellog, la Fundación Carnegie, la Unión Panamericana, el Instituto de Asuntos Interamericanos y diversos hospitales americanos. También han proporcionado becas los gobiernos de España, Francia, Italia, Suecia, Alemania, etc. las que han recaído en médicos y enfermeras de la Facultad.

Con la cooperación de las F.A.O. se han echado las bases para la organización de un Centro Coordinador de Estudios para la Nutrición; mediante un Convenio especial suscrito con la F.A.O. se han coordinado las actividades científicas de las cátedras de las Escuelas de Medicina, Salubridad y Farmacia para un programa de estudio de los problemas de la Alimentación Nacional.

8° La necesidad de remozar el viejo Hospital Clínico “San Vicente” se hizo presente ya al comienzo de mi Rectorado. Contando con la Cooperación del Gobierno del Excmo. Señor Alessandri, pudo iniciarse la construcción del nuevo Hospital Clínico J.J. Aguirre, que dificultades de diversa índole demoraron más de lo previsto. A fines de 1952 se terminó su habilitación y hoy día la Facultad dispone de un establecimiento moderno, con grandes comodidades para la enseñanza y puesto al servicio de la colectividad. El papel social de este hospital es importante y su radio de acción abarca a más de medio millón de habitantes de Santiago. Se ha colocado a la cabeza de este establecimiento a un profesional especializado en administración hospitalaria, lo que ha permitido darle una organización moderna y altamente eficiente.

9° El 2 de diciembre de 1948 un incendio destruyó el local en que funcionaban las cátedras de ciencias básicas de la Escuela de Medicina, determinando cuantiosas pérdidas en instrumentales, archivos científicos y material docente. No necesito detallar lo que significó este golpe para la Universidad y hubo agoreros que pronosticaron que la enseñanza de la medicina debía interrumpirse por varios años. Sin embargo, la reserva moral contenida en el recuerdo de los viejos maestros y en la tradición y el auxilio oficial y de la ciudadanía espontáneamente ofrecidos, permitió a profesores y alumnos superar las deficiencias materiales e iniciar la rápida reposición de sus elementos de trabajo en un local gentilmente facilitado por el Ministerio de Salubridad. Tengo la satisfacción de declarar que ni la docencia ni la investigación fueron interrumpidas, ni un solo momento y que los trabajos para iniciar la construcción de la nueva Escuela de Medicina se encuentran muy avanzados. Están listos y aprobados los planos definitivos del futuro edificio y se han adquirido los terrenos pertenecientes al viejo Hospital San Vicente para ampliar la superficie de la nueva Escuela, que tendrá alrededor de 50 mil metros cuadrados de construcción. El retardo habido para la iniciación de los trabajos se debe fundamentalmente a los traslados de los servicios clínicos del antiguo hospital, labor difícil, delicada y de suyo lenta, y a la necesidad de no suspender el funcionamiento de esos servicios ni un solo día, debido a las grandes demandas de la población. Ha retrasado también la iniciación de los trabajos la falta de energía eléctrica y la demora producida en la entrega de los ascensores y de otros elementos tan indispensables como ellos para un buen funcionamiento del nuevo edificio del Hospital Clínico.

La adquisición de los terrenos del viejo Hospital San Vicente significará para la Universidad una condición extremadamente favorable para la creación de una ciudadela médica muy amplia y que incluirá, además de la Escuela de Medicina y de Salubridad, del Hospital Clínico y de la Clínica Psiquiátrica Universitaria, los futuros edificios para las Escuelas de Enfermería, Dental y de Química-Farmacología.

En el plan de renovación de las construcciones de la Facultad de Medicina, se han levantado nuevos pabellones para el Instituto de Anatomía Humana, el que será habilitado con una moderna sección de Cirugía Experimental; para la Clínica Psiquiátrica Universitaria; para el Instituto de Neurocirugía y para el Instituto de Anatomía Patológica.

## ORGANIZACIÓN INTERNA

1. Tal vez uno de los avances más notorios en la organización de los trabajos de la Facultad lo ha representado la dictación del nuevo Reglamento General de Enseñanza Médica, que promulgado por el Decreto N° 201 de abril de 1945, fué perfeccionado por numerosas iniciativas ulteriores, las que se revisaron y refundieron en un texto único, en septiembre de 1952.

Dicho Reglamento ha codificado las innovaciones introducidas en la enseñanza de la Medicina; ha consagrado la enseñanza activa de los alumnos, tanto en las ciencias básicas como en los ramos clínicos; ha creado la Comisión de Docencia, organismo consultivo ideado en la Facultad de Medicina y hoy introducido en otras Facultades; ha dado un enorme desarrollo al profesorado extraordinario, señalando funciones precisas a la colaboración de los profesores extraordinarios dentro de la cátedras titulares, con provecho evidente para la enseñanza; ha regulado en forma armónica las condiciones del régimen docente. Finalmente, estableció los cursos de perfeccionamiento para médicos, que desde 1952 se han empezado a realizar con regularidad bajo el patrocinio de la Facultad y con el concurso del Colegio Médico de Chile y de diversas sociedades científicas.

La función de recuperar conocimientos y de dar a conocer los avances de la Medicina a los profesionales egresados de las aulas, la Universidad no podía dejarla de lado e incluso la ha extendido a las provincias. Acaban de realizarse cursos de perfeccionamiento en Antofagasta, Valparaíso, Talca y próximamente, se realizará un curso en la ciudad de Temuco.

2. La aplicación de la Ley N° 10.223, Estatuto del Médico en la Universidad, se ha hecho en buenas condiciones y ha representado un progreso evidente para las funciones médicas, permitiendo extender el horario de los profesionales a 4 y aún 6 horas rentadas conforme a dicho Estatuto.
3. La Facultad de Medicina terminó el estudio de un Reglamento para la carrera Docente el que se encuentra en estudio por el Honorable Consejo. Se trata de una reglamentación del Estatuto Orgánico, jerarquía a las ayudantías y al profesorado auxiliar y encargado de curso.

## ESCUELA DE SALUBRIDAD

Las mentes directoras de todas las naciones de la tierra se preocupan, actualmente, del estudio y solución de los diversos problemas sociales, y del estudio y aprovechamiento humanitario de las conquistas de la Química. Ambos persiguen el bienestar del hombre, áquel por medio de las legislaciones necesarias, éste por medio de sustancias capaces de curar muchos estados patológicos. Ambos han obtenido grandes éxitos: se vive más largo tiempo y han sido virtualmente vencidas las enfermedades infecciosas.

Nada se obtendría de las más sabias leyes sociales si éstas no fueran secundadas, debidamente, por las conquistas de la Higiene y de la Química. Es el conjunto de estos hechos el defensor de la salud del hombre, quien obtiene como premio un rendimiento económico más eficaz. Por esta razón, la medicina actual, aunque no olvida la lucha contra la enfermedad, se dedica al estudio de la defensa de la salud.

Entre nosotros el profesor Alejandro del Río fue uno de los primeros que se ocupó de tal actividad. Su mente vigorosa produjo soluciones cuya trascendencia social palpamos actualmente. Fué en la Casa de Socorros de Puente Alto donde ensayó él por primera vez, integrar recursos provenientes de distintas instituciones y prestar el servicio completo -preventivo y curativo- a un grupo de la población. Este ensayo fue próspero y debe señalarse como un antecedente del movimiento que condujo a la creación del Servicio Nacional de Salubridad.

Debemos mencionar ahora las herramientas de trabajo que condujeron a la obtención de una serie de conquistas útiles para la defensa de la salud ciudadana. Hablo del Código Sanitario, de la nueva política hospitalaria, de las leyes González Cortés y Cruz Coke, del Departamento Madre y Niño, de los Sanatorios, etc. Pero todo este múltiple y enorme trabajo médico-social necesitaba, imperiosamente, un broche de seguridad prevista también por Del Río. Este broche es la Escuela de Salubridad de la Universidad de Chile.

Generosos observadores extranjeros vinieron en nuestra ayuda y fué así como la Universidad, secundada en sus propósitos por la Fundación Rockefeller, por el Servicio Nacional de Salubridad y por el Instituto Bacteriológico de Chile, fundó la Escuela a que hemos hecho referencia, la primera Escuela para Graduados abierta en la República. En su fundación cupo importante papel el entonces Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Armando Larraguibel.

Un control permanente y severo de las funciones de esta Escuela hace que sus cursos no sean jamás improvisados. Todos se llevan a cabo previo engranaje de las materias que se van a enseñar, y sus programas debidamente estudiados nos sorprenden por la exactitud de su desarrollo, pues, en cualquier momento, se sabe qué materias se van a estudiar en tal o cual día.

Pero la Escuela de Salubridad, no sólo tiene alumnos Médicos. Año a año abre nuevos cursos para profesionales que en sus actividades se relacionan con la salud pública, me refiero a ingenieros, Médicos Veterinarios, Dentistas, Farmacéuticos, Profesores. Pero la extensión de los servicios de la Escuela no es sólo ésta. También en ella se abren cursos destinados a capacitar científicamente a los Empleados Municipales que desempeñan funciones sanitarias.

En la Escuela de Salubridad aparece, por primera vez, en nuestro país el Profesor de tiempo completo, es decir, el profesor que consagra, por entero, su pensamiento y su acción al servicio de la Escuela. Muchas son las ventajas que procura un profesor así, ventajas que no es dable analizar en este momento, lo que no impide señalar, entre éstas la de abrir, más positivamente que otras medidas el camino de la investigación científica nacional. Por esta razón, el profesor de tiempo completo existe ya en otras Escuelas de la Universidad.

Nuestra Escuela de Salubridad en diez años de vida ha alcanzado un progreso tal que es conocida en ambas Américas, progreso que trae a sus aulas a un número considerable de profesionales extranjeros. Y éstos vuelven satisfechos a sus respectivos países porque encontraron todo cuanto vinieron a buscar en ella.

En tal forma nuestra Escuela ha llegado a su mayor edad, con la ayuda eficaz de la Fundación Rockefeller y del Instituto de Asuntos Interamericanos tanto económica como docente, con la generosidad propia de quienes persiguen un ideal, no se alejan de nuestro lado todavía sólo porque desean observar cómo el árbol nacido de aquella semilla inicial ya incubada infiltra con sus raíces y protege con su sombra a la República.

Efectivamente, la Escuela de Salubridad es hoy uno de los brazos de nuestro Ministerio de la Salud porque ella forma Administradores de Hospital, Médicos Sanitarios, Ingenieros y Veterinarios Sanitarios e inspectores debidamente preparados para llevar a cabo sus funciones Sanitarias.

Creemos que las palabras anteriores demuestran la trascendencia chilena y continental de esta Escuela, trascendencia que será mayor cada día para la vida de nuestros conciudadanos, trascendencia que nos permite señalar la fundación de la Escuela de Salubridad de la Universidad de Chile como uno de los hechos más importantes de mi Rectorado.

## ESCUELA DE OBSTETRICIA Y PUERICULTURA

En agosto de 1933, con motivo del trágico y lamentable fallecimiento del Prof. Javier Rodríguez Barros, designé Director de la Escuela de Obstetricia y Puericultura al Doctor Víctor M. Gazitúa Guzmán, Profesor Extraordinario de Obstetricia y hasta ese momento Jefe de Clínica de Obstétrica de la Cátedra del Prof. Carlos Mönckeberg B., médico de probadas cualidades y de actuación profesional brillante, méritos éstos que probó sobradamente durante su gestión administrativa y técnica que abarca un lapso de casi cuatro lustros.

La renuncia que en aquel entonces presentaron los Profesores de la Escuela, le permitió al nuevo Director destacar en las distintas Cátedras a distinguidos especialistas, entre los que se contaron los Drs. Raúl García Valenzuela, Rafael Lavín Prado, Luisa Pfau David, etc., que le imprimieron nuevos rumbos a la enseñanza que se impartía a las futuras matronas.

El Prof. Gazitúa exigió, desde el primer momento, que se cumplieran estrictamente los requisitos de ingreso, y ya en el curso del año 1934 sólo fueron aceptadas aquellas postulantes que habían cursado el 4º año de humanidades. Al año siguiente (1935), impuso la exigencia del 5º año; desde 1947 fué necesaria la licencia secundaria y, finalmente, en 1950, fué condición “sine qua non” estar en posesión del título de Bachiller

en Biología. Como se desprende de esta somera exposición, la Escuela de Obstetricia y Puericultura fué progresivamente elevando su jerarquía, a fin de dar a la futura matrona una preparación humanística completa en concordancia con los altos fines que debe cumplir en el ejercicio de su profesión.

La gestión del Prof. Gazitúa enfocó también el problema de la enseñanza teórica y práctica de las alumnas, dotando por una parte a la Escuela del material adecuado para la docencia (Láminas, piezas anatómicas, maniqués, etc.), propósito que alenté personalmente con entusiasmo, y distribuyendo de manera racional su aprendizaje, en un lapso de tiempo que se fijó en 22 meses, bajo el control del personal médico de Profesores y ayudantes y con la colaboración del cuerpo de matronas.

En 1947, esta Rectoría estimuló e impulso una reforma del plan de estudios, incorporando algunas asignaturas que la experiencia había demostrado indispensables en la preparación de estas futuras profesionales. Fué así como en el 1.º año se agregaron dos Cátedras: una de Bacteriología, Higiene e Inmunología y otra de Enfermería General. En el 2º año, en donde sólo se profesaba la Cátedra de Patología Obstétrica, se crearon 3 más: Farmacología y Dietética, Fisiopatología y Medicina Social y Ética Profesional. De este modo la enseñanza adquirió una nueva modalidad, de carácter más integral, en concordancia con las exigencias de otras Escuelas Anexas a la Universidad.

Pende actualmente de la consideración de la Comisión de Docencia de la Facultad de Medicina una nueva Reforma del plan de Estudios propuesta por su actual Director, el Dr. Raúl García Valenzuela, Profesor Titular de Clínica Obstétrica, a quien designé en el curso del presente año, en reemplazo del Prof. Víctor M. Gazitúa, que se acogió a la jubilación, y que deberá ser posteriormente conocida por el H. Consejo Universitario. En esta reforma se contempla la separación de la Fisiología de la actual Cátedra de Anatomía; la separación de la Dietética y Nutrición de la Cátedra actual de Farmacología y la creación de una nueva asignatura: Salubridad. Esta ampliación de la enseñanza significará, desde luego, la prolongación de los estudios y en vez de 3, la carrera constará de 4 años, el último de los cuales se dedicará exclusivamente a la práctica hospitalaria. No estará de más señalar en este momento que son las propias alumnas de la Escuela las que a través de la Rectoría han solicitado esta reforma, con el laudable propósito de ejercer su profesión en mejores condiciones, lo que les permitirá actuar de manera más eficiente, especialmente en lo que a problemas de Salud Pública se refiere.

En 1948, de acuerdo con la opinión manifestada por el Director, resolví cancelar el internado de la Escuela porque, aparte de las condiciones inadecuadas en que funcionaba en el recinto del hospital, se habían promovido actos de indisciplina y las propias alumnas becadas mantenían un clima de efervescencia, que estimé inconveniente para la estabilidad de este plantel de enseñanza. Aún cuando significó privar de oportunidades a las postulantes de provincias, la experiencia de los años siguientes demostró que la matrícula no sufrió variaciones por esta causa, ni por las nuevas exigencia de ingreso acordadas en 1947; por el contrario, el interés demostrado por esta carrera ha ido progresivamente en aumento.

En 1934, siguiendo la sugestión del Prof. Gazitúa, se montó un pequeño laboratorio para realizar los exámenes de rutina, ampliado posteriormente en 1941. En el curso de

1950 se creó un Laboratorio de Farmacología Experimental, que ha servido para realizar investigaciones del más alto interés, cuyos resultados han sido comunicados a las sociedades científicas y muy favorablemente comentados en el extranjero.

Con fines de extensión cultural para las alumnas egresadas de esta Escuela, en 6 oportunidades (1935, 1936, 1939, 1942, 1945 y 1949) la Dirección organizó cursos de perfeccionamiento que contaron con la colaboración de los médicos y ayudantes del Servicio, a los que concurrieron muchas profesionales de provincias. Es ésta una significativa iniciativa que está en consonancia con el concepto de la necesidad de dictar cursos de postgraduados. En este mismo sentido habla la inauguración de la Biblioteca, en 1940, cuyas útiles funciones para las alumnas no merecen ser subrayadas.

Debo dar cuenta, con profundo pesar, del incendio ocurrido en este plantel el 2 de agosto del presente año, que destruyó enteramente la sala de clases, perdiéndose importantísimos elementos para la enseñanza, principalmente una bellísima colección de 116 láminas, fruto de una paciente selección efectuada por el Prof. Gazitúa, que significa la pérdida de varios cientos de miles de pesos. El fuego destruyó también un sector en que se habían habilitado varias piezas destinadas a dar mayores comodidades a las alumnas (sala de estudios, dormitorios de reposo, ropería, salas de estar, etc.), accediendo de este modo a las reiteradas solicitudes formuladas por ellas. Este departamento estaba ya pronto y debía ser entregado precisamente dos días después.

A petición del actual Director de la Escuela, Dr. Raúl García V., esta Rectoría ha facilitado los medios económicos para habilitar una nueva sala de clases y dotarla de los elementos más indispensables para la enseñanza, que se sigue impartiendo en condiciones más o menos aceptables.

## ESCUELA DE ENFERMERAS

La Escuela de Enfermeras, Institución netamente femenina como el carácter de la profesión lo exige, ha desplegado gran actividad y adelantos.

Su Directora, Dra. Eleanira González D., el personal de Enfermeras y Profesorado, en constante preocupación, han obtenido de la Universidad en un período relativamente corto, los medios para llevar a cabo grandes adelantos en todo orden de cosas.

Se empezó por adelantar los requisitos de ingreso hasta dejarlos al nivel de Escuela Universitaria, bachillerato con mención en Biología como corresponde a las Escuelas de la Facultad de Medicina.

Nuevas construcciones en el edificio en que funciona, a fin de dar un poco de comodidad al alumnado y recibir mayor número de aspirantes, ya que cada año hay gran demanda de ingreso.

Hoy es una realidad el proyecto de construcción de la nueva Escuela que también auspicia la Universidad y ofrece en el Presupuesto del año 1954 la suma de \$ 20.000.000.- para dar comienzo a la obra. Los planes están en confección.

Mejoramiento del Presupuesto en cuanto a sueldos e Items de gastos variables. Cada año se ha subido, en lo posible de acuerdo con el costo de la vida.

Renovación del plan de estudios, al comienzo introduciendo nuevas cátedras para dar mayores conocimientos a las alumnas y, últimamente, renovación completa del plan que se estima el más eficaz, dando a esta Escuela la supremacía de las Escuelas de Enfermeras sudamericanas, pues, a ella vienen alumnas de los países de habla castellana, a perfeccionar estudios.

Este nuevo programa integral de estudios, tiende a dar a las alumnas conocimientos básicos de Salud Pública desde el comienzo de los estudios para graduar la profesional "Enfermera", título que comprende a los de Hospitalaria y Sanitaria con los conocimientos respectivos.

Estados Unidos de Norte América, por intermedio de las Fundaciones Rockefeller y Kellogg, ha becado a ocho Enfermeras Instructoras de la Escuela que se han especializado en diferentes ramos y a las cuales la Universidad ha mantenido sus cargos y rentas. Son muchas las enfermeras egresadas que han viajado con fines de estudios al extranjero.

La cultura de las Enfermeras alcanzada en la Escuela, tanto en sus estudios profesionales como general, ha hecho que puedan actuar en importantes cargos relacionados con la profesión como el desempeño de cátedras de carácter universitario.

Factor importante es el impulso creciente que se ha dado a la Biblioteca en que se han acumulado los mejores textos de Enfermería y sus especialidades y literatura de los mejores autores.

Por la modalidad de la Escuela que la reviste de un carácter especial se hace notar la emotiva ceremonia de Investidura que año a año se celebra en el Salón de Honor de la Universidad y en la cual el Rector recibe a las nuevas alumnas.

## HOSPITAL CLÍNICO

Entre los servicios de mayor importancia y volumen que forman parte de la Universidad, debemos destacar el Hospital Clínico de San Vicente de Paul, que por Decreto Supremo lleva ahora el nombre del ilustre médico y servidor público José Joaquín Aguirre.

Aparte de su labor médico-asistencial, que analizaremos enseguida, el Hospital Clínico es el centro docente de mayor importancia con que cuenta la Facultad de Medicina para impartir enseñanza clínica. Para este objeto todos sus servicios están atendidos por profesores titulares de cada una de las especialidades en que se encuentra subdividida la ciencia médica actual.

Funcionan en el Hospital Clínico 3 cátedras de Medicina Interna, 2 de Introducción al Estudio de la medicina, 3 de Cirugía, 1 de Obstetricia, 1 de Ginecología, 1 de urología, 1 de Otorrinolaringología, 1 de Dermatología, 1 de Neurología, 1 de Oftalmología, 1 de Radiología y 1 de Dietética y Nutrición.

Con una dotación de 1.180 camas y grandes Consultorios Externos, el Hospital presta sus servicios a un vasto sector de nuestra población y en sus especialidades es solicitado por médicos y pacientes de todo el país.

El crecimiento del Hospital Clínico en los últimos años ha sido extraordinario y su esfera docente ha traspasado los límites de la Facultad de Medicina con sus estudiantes

en las profesiones de Medicina y Enfermería, para ser utilizado, desde hace dos años, por la Facultad de Odontología, que cuenta en él con el material clínico de enfermos hospitalizados y ambulatorios, para impartir enseñanza en esta especialidad.

Si desde el punto de vista docente el Hospital desarrolla actividades muy importantes, también es un activo centro de estudio e investigación. Sus laboratorios, montados con todo el equipo necesario para abordar este tipo de estudios, son –tradicionalmente– manantial inagotable de trabajos de índole clínica o de investigación pura que nutren en forma permanente las tablas de todas las sociedades científicas nacionales.

Durante los últimos años el Hospital se ha remozado y aplicando modernas técnicas administrativas ha pasado a ser un instituto que sirve plenamente a la colectividad. Sus finanzas se han saneado, sus ingresos cada día crecientes, por una mejor captación de sus recursos, han permitido una política de inversiones y adquisiciones que –junto con modernizar sus equipos– ha podido realizarse la habilitación y traslado del hospital a su nuevo edificio.

Al analizar los rubros principales de la actividad hospitalaria podremos destacar algunas cifras, las que entregamos sin mayor comentario.

En el Presupuesto Interno en el rubro “Entradas propias” hemos observado las siguientes cantidades:

|      |               |
|------|---------------|
| 1949 | \$ 12.590.025 |
| 1950 | 24.617.852    |
| 1951 | 34.860.496    |
| 1952 | 46.401.465    |

Cantidades que representan casi la cuadruplicación de sus entradas y que han permitido, en los últimos tres años, un balance favorable de \$ 10 millones por año, que se han capitalizado totalmente en equipos y elementos de habilitación del nuevo edificio.

El rendimiento de un hospital puede medirse en servicios prestados a la comunidad. En este caso en pacientes atendidos en sus departamentos de Consultorio Externo y de Hospitalización. El Hospital Clínico José Joaquín Aguirre, por la aplicación de nuevos conceptos, por haber contado con todos los elementos de diagnóstico y tratamiento de acuerdo con los últimos adelantos en todos sus departamentos, ha podido efectuar mayor número de atenciones en todos sus departamentos y ha acortado sus días de estada conjuntamente con un mejor porcentaje de recuperación de sus enfermos.

Los números de enfermos atendidos en los servicios de hospitalización y el promedio de días de estada en los años que se indican, han sido los siguientes:

| Años | Nº enfermos egresados | Promedio días estada |
|------|-----------------------|----------------------|
| 1949 | 18.011                | 17,72                |
| 1950 | 20.493                | 17,42                |
| 1951 | 22.306                | 15,95                |
| 1952 | 23.406                | 15,37                |

Las cifras anteriores nos revelan que con el mismo personal y en los mismos locales hasta el año 1952, el Hospital Clínico en sus servicios de hospitalización ha atendido el año 1952 a 5.395 enfermos más que en 1949, sólo -como decíamos- acortando las estadías y disponiendo de las drogas y equipos más modernos.

Este progreso se ha hecho evidente también en las tasas de letalidad. El número de enfermos fallecidos ha disminuido apreciablemente y las tasas de letalidad en los años que se indican fueron las siguientes:

|      |              |
|------|--------------|
| 1950 | 36,8 por mil |
| 1951 | 33,2 “ “     |
| 1952 | 28,5 “ “     |

Esta recuperación de vidas con el mejoramiento de la tasa de letalidad significa que, si aplicáramos las cifras de 1950, a los enfermos hospitalizados en 1952, se habrían producido 866 defunciones, habiéndose registrado sólo 699, lo que quiere decir que en 1952 recuperamos por mejores técnicas, 194 vidas que se habían perdido en 1950.

El Consultorio Externo ha subido en sus atenciones a pacientes ambulatorios, de 68.946 enfermos que atendió en 1949, a 190.384 que atendió en 1952, lo que equivale a un aumento del 362%. Cifra apreciable de progreso si consideramos que se sigue trabajando con los mismos medios y con el mismo personal.

En los laboratorios Clínicos observamos un fenómeno semejante y contra los 181.233 exámenes de 1950, podemos exhibir los 334.373 de 1952, que equivalen casi a la duplicación de dichas atenciones.

Si estos progresos observados, según lo demuestran los datos estadísticos y contables, se obtuvieron en el viejo hospital de San Vicente, que funcionó integralmente en su antiguo local hasta el 4 de febrero del presente año, las informaciones del trabajo y rendimiento del hospital en sus nuevos locales son sustancialmente mejores que los registrados hasta 1952.

Gracias a felices gestiones realizadas por esta Rectoría con las autoridades de la Junta Central de Beneficencia y el Gobierno, la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios ha terminado el magnífico edificio que fuera comenzado en 1935 y que permaneció durante muchos años inconcluso. En dicho local, que primitivamente fuera planeado para albergar dos clínicas quirúrgicas y dos clínicas médicas, se ha trasladado a la fecha casi en su totalidad, todo el antiguo hospital de San Vicente.

En este edificio, de moderna arquitectura, adaptado funcionalmente a las necesidades de un Instituto destinado al progreso de la ciencia médica y a la correcta atención de los enfermos, encontramos confortables acomodaciones para los enfermos, cómodos locales para hacer la docencia, modernas instalaciones de servicios generales como calefacción, agua caliente, esterilización central, cocinas y todo el más moderno aparataje que la ciencia ha descubierto en los terrenos médico, quirúrgico y de investigación científica. Sin recurrir a peticiones extraordinarias y ajustándonos a producir el máximo rendimiento económico del Establecimiento, podemos exhibir hoy un hospital casi totalmente habilitado y con equipos de una calidad que lo colocan en primera plana dentro de establecimientos de esta índole.

En honor a la brevedad, debo resumir en la forma antedicha mis referencias al Hospital Clínico J.J. Aguirre que en pocos años ha progresado en tal forma que debemos considerarlo hoy como un establecimiento médico-asistencial y docente que puede ser mostrado con orgullo como un exponente del nivel alcanzado en nuestro país en atención a la salud. (págs.78289 122 a 144).

N° 58

TÍTULO: Fotografías de la Facultad de Medicina. (Colección Archivo Fotográfico, Sub-Colección Institucional, Archivo Central Andrés Bello)

DATA: ca 1950.



*Clase de Física.*



*Clase de Física.*



*Clase de Física.*



*Facultad de Medicina. Clase de embriología.*

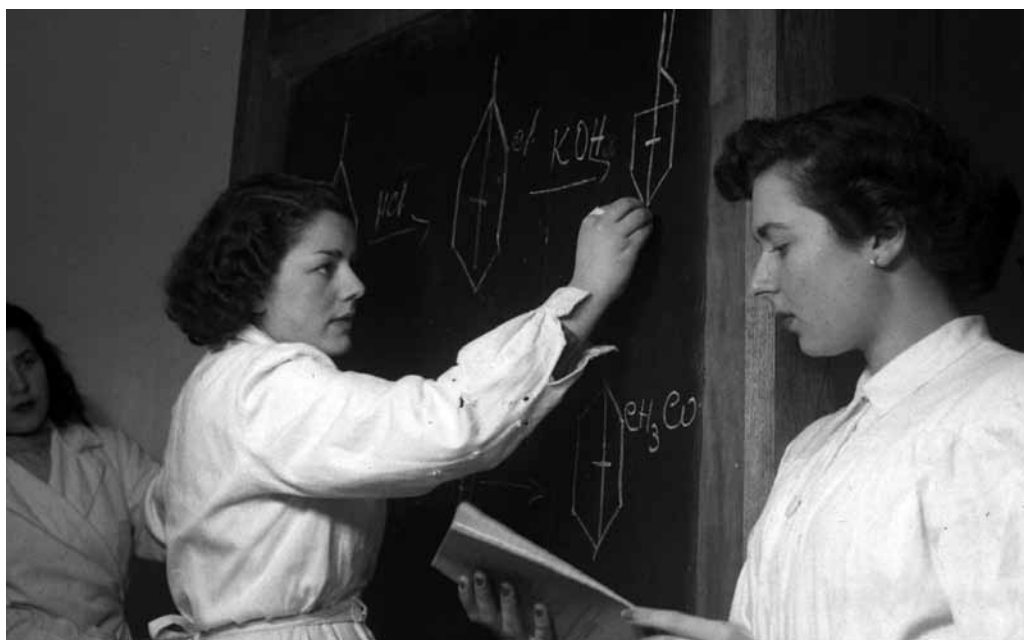
N° 59

TÍTULO: Fotografías de la Escuela de Enfermeras. (Baltazar Robles, 1951, Escuela de Enfermeras de la Universidad de Chile. Colección Archivo Fotográfico, Sub-Colección Institucional, Archivo Central Andrés Bello).

DATA: 1951

PRESENTACIÓN: La Escuela de Enfermeras de la Universidad de Chile es heredera de la Escuela de Enfermeras del Estado creada en el año 1902. Durante el Recatorado de Juvenal Hernández, recibió un gran impulso orientado a mejorar la formación científica, al mismo tiempo que otorgarle un sello de servicio a la salud pública. Por tal razón, el Rector Hernández instaló una emotiva ceremonia de Investidura que año a año se celebraba en el Salón de Honor de la Universidad y en la cual el Rector recibía a las nuevas alumnas.







Nº 60

TÍTULO: La Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, *Memoria del Rector Juvenal Hernández al finalizar su cuarto periodo*, Santiago: Ediciones de la Universidad de Chile, 1953.

DATA: 1953.

HERNÁNDEZ, JUVENAL, MEMORIA PRESENTADA POR EL EX-RECTOR  
DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE DON JUVENAL HERNÁNDEZ AL EXPIRAR  
SU CUARTO PERÍODO EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 1953.

Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas

Primera Parte

LA FACULTAD ANTES DE LA REFORMA DEL AÑO 1944

*Sus Institutos y Laboratorios / La Escuela de Ingeniería / La Escuela de Constructores Civiles*

La Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas celebró en abril de 1949 sus 110 años de existencia; es anterior, en consecuencia a la Universidad misma. Preparó los ingenieros necesarios para el desarrollo del país, con la profundidad y diversificación de los estudios que la técnica superior iba requiriendo. Sus tradicionales carreras del ingeniero civil y del ingeniero de minas, fueron complementadas con las especialidades del ingeniero electricista y del ingeniero industrial, que consistían en estudios agregados a los ya tradicionales.

Los títulos de ingeniero electricista e ingeniero industrial se otorgaban así, no como culminación de carreras separadas, sino que como complementos a los títulos tradicionales de civil y de minas. Los cursos adicionales de ingenieros electricistas, se crearon en el año 1926 y se reglamentaron en 1934<sup>1</sup>.

Los cursos complementarios para ingenieros industriales fueron creados y reglamentados en 1935<sup>2</sup>.

En el año 1944 existían en la Facultad y en sus Escuelas, los siguientes Institutos y Laboratorios:

Observatorio Astronómico.

Instituto Sismológico.

Instituto de Estabilidad Experimental.

---

1. Decreto Nº 192 del Rector de la Universidad del 24 de mayo de 1934.

2. Decreto Nº 1 del Rector de la Universidad del 2 de enero de 1935.

Instituto de Geología.  
Taller de Ensayes de Resistencia de Materiales.  
Laboratorio de Física General.  
Laboratorio de Química General, Química Analítica y Docimasia.  
Laboratorio de Físico-Química, Electroquímica y Química Industrial.  
Laboratorio de Resistencia de Materiales.  
Laboratorio de Mineralogía y Petrografía.  
Laboratorio de Máquinas.  
Laboratorio de Preparación Mecánica.

El Reglamento de la Escuela de Ingeniería no contemplaba examen de admisión; los estudios de ingeniería civil y de minas se separaban desde el segundo año y los estudios complementarios de ingeniería eléctrica e ingeniería industrial se cursaban en los años superiores.

La actual Escuela de Construcciones Civiles nació en 1913, como una dependencia del Instituto de Educación Física y Técnica. Fue anexada a la Escuela de Ingeniería el 8 de octubre de 1919 y, con el nombre de Curso de Conductores de Obras, funcionó hasta 1940. Por Decreto N°21 de marzo de 1940, se le dio el carácter de Escuela anexa de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas. El ingreso a esta Escuela no requería el bachillerato de humanidades.

## Segunda Parte PRIMERA FASE DE LA REFORMA: AÑOS 1944-1950

### *Razones de la Reforma:*

Desde mucho antes de 1944 se hacía sentir en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas y en sus Escuelas, la necesidad de una reforma sustancial de sus métodos de trabajo y de los planes de estudio de sus escuelas. El espíritu de la reforma fluía del hecho que, en nuestra época, la técnica es la herramienta que la humanidad ha desarrollado para crear la civilización moderna y quienes manejan esa herramienta, tienen sobre sí una responsabilidad que no pueden eludir, pues es deber de ellos el procurar que esa herramienta sea utilizada en forma eficiente y ordenada y para el mayor beneficio de la colectividad.

Se deseaba fundamentalmente que las técnicas creadoras de riquezas y de bienestar se desarrollaran siempre dentro de los altos valores culturales y espirituales de la Universidad. Se aspiraba a sacar al ingeniero de su situación pasiva en la solución de los grandes problemas nacionales, y de simples espectadores cuando dichos problemas se resolvían con criterio político, con grave perjuicio para el país y sin escuchar las recomendaciones o aún en contra de la opinión de los técnicos.

La Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, captó las inquietudes mencionadas. Así en sus sesiones del 11 y 12 de septiembre de 1944 aprobó por unanimidad las conclusiones a que había llegado la Comisión de Reforma designada por la Facultad. La Comisión había recomendado la reforma total de los estudios de Ingeniería, no sólo de sus programas, sino que también de la orientación y finalidades de los estudios y de la forma de impartir la enseñanza.

Los puntos fundamentales de las conclusiones aprobadas por la Facultad, fueron los siguientes:

- 1º La creación de cuatro carreras, a saber: el ingeniero civil, del civil de minas, del civil electricista y del civil industrial, con el objeto de descongestionar los estudios y de orientarlos hacia la enseñanza activa de seminarios y de laboratorios y hacia la mayor profundización y solidez de los conocimientos.
- 2º La creación de la carrera del profesorado y de más personal docente y auxiliar, para la debida formación y selección de los diversos elementos que deben animar las labores docentes y las de investigación.
- 3º La creación de un sistema racional de pruebas para la debida selección y promoción de los alumnos, sistema que debía contemplar, especialmente, una cuidadosa calificación durante el primer año de estudios, bajo la inmediata dirección de los profesores.

Para facilitar la reforma, el año 1944 el Honorable Consejo Universitario declaró a la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas en reorganización. Fue el primer paso decisivo para crear los nuevos moldes y para poner a la Facultad en nueva línea de progreso.

#### *Institutos y Laboratorios:*

Se creó el Instituto de Investigaciones y Ensayos de Materiales, sobre la base del taller de ensayos y resistencias de materiales. Se empezó la construcción del gran edificio que actualmente aloja a los servicios de este Instituto.

Se crearon además: el Instituto de Metalurgia y el Instituto de Física, este último en combinación con la Facultad de Filosofía y Educación que no ha logrado aún consolidarse.

El desarrollo de los Institutos y Laboratorios se vió permanentemente frenado por la escasez de fondos. Asimismo, los precarios medios financieros impidieron, en el lapso considerado, una expansión de la investigación científica y tecnológica.

#### *Escuela de Ingeniería:*

La Reforma creó las cuatro carreras diferenciadas de: ingeniería civil de obras, de minas, eléctrica e industrial. Se crearon asimismo las menciones de: Hidráulica, Estructuras y

Transportes en la ingeniería civil de obras y las menciones de Geólogos y de Metalurgistas, en la carrera de ingeniería civil de minas. El nuevo reglamento para los estudios de ingeniería<sup>3</sup> implantó el examen de admisión para los bachilleres con mención en matemáticas que deseaban entrar a la escuela de Ingeniería. Las Cátedras de ramos afines se agruparon en once departamentos, a saber: de Matemáticas, de Ciencias Físicas y Químicas, de Estructuras, de Transportes, de Ingeniería Hidráulica y Sanitaria. De Ingeniería Económica, de Geología, de Minería y Metalurgia, de Máquinas, de Electrotecnia y de Industrias.

Los departamentos son dirigidos por profesores coordinadores, elegidos por el Departamento. Los profesores coordinadores constituyen, con los presidentes de los centros de estudiantes, la Comisión de Docencia, como órgano consultivo de la Facultad y del Decano.

Una interesante innovación fue la de admitir a los egresados de la enseñanza industrial y minera a un curso especial preparatorio de un año de duración. Cursado éste, los alumnos pueden ingresar el tercer año de la Escuela de Ingeniería. El interés por seguir este camino ha ido año a año en aumento.

Su inició asimismo, la creación de las primeras Cátedras de Jornada Completa, como medio de tener profesores dedicados fundamentalmente a la enseñanza y a la investigación<sup>4</sup>.

#### *Escuela de Constructores Civiles:*

La Reforma alcanzó también a esta Escuela, la que por Decreto N° 976 de 24 de noviembre de 1944, a raíz de la reforma de su plan de estudio, tomo el nombre de Escuela de Constructores Civiles. Desde 1948 se dividió la enseñanza en dos ciclos, el primero de dos años de duración y sin carácter universitario, y el segundo de tres años de estudios y de carácter universitario. El ingreso al segundo ciclo requería bachillerato en humanidades y llevaba al título de Constructor Civil.

En 1948 se declaran universitarias las Cátedras fundamentales de la Escuela de Constructores Civiles<sup>5</sup>, y en 1950 se declaró de carácter universitario la carrera de constructor civil, siendo su título, en lo sucesivo, otorgado por el Rector de la Universidad<sup>6</sup>.

---

3. Aprobado por Decreto Rector de la Universidad N° 277 del 3 de abril de 1946.

4. Las primeras cátedras fueron las de Estructuras, de Geología, de Química y de Matemáticas.

5. Decreto N° 11.194 del 19 de diciembre de 1948.

6. Decretos N°s 816 y 933 mayo de 1950.

### Tercera Parte

## SEGUNDA FASE DE LA REFORMA DESDE 1950 ADELANTE

### 1. Aspectos fundamentales

Muy pronto se vió que la reforma de la Facultad y de los planes de estudios de sus Escuelas no era tarea fácil ni exenta de graves tropiezos. Por un lado la enseñanza activa y el trabajo de investigación de los institutos y laboratorios, requerían ingentes sumas, además de locales e instalaciones que era urgente construir, terminar y dotar de sus equipos correspondientes. Por otro lado la importancia dentro del concierto de la Universidad de Chile de la enseñanza de las técnicas creadoras de riquezas y de bienestar, como asimismo, la necesidad de una activa investigación científica y tecnológica aplicada a nuestro desarrollo industrial, son aún conceptos que no han salido de ciertos círculos restringidos.

Así por ejemplo, el Instituto de Ingenieros de Chile, la más antigua y respetable institución gremial de los ingenieros, hizo ver al Rector, por nota de 10 de enero de 1947, la necesidad de dar atención preferente a la reforma de los estudios de la Escuela de Ingeniería y de otorgar mayores medios para la creación de nuevos Laboratorios y talleres experimentales, para asegurar la carrera del profesorado y para arraigar a sus Cátedras, Laboratorios y Seminarios, a altas capacidades técnicas y morales que pudieran dedicarse por completo a sus tareas. Se indicó además la necesidad de dar mayor seguridad y amplitud al presupuesto para el desenvolvimiento de la enseñanza y de la investigación a cargo de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

El Instituto terminaba su nota expresando lo siguiente:

“Es necesaria y fundamental la vinculación cada vez más estrecha de la Universidad de Chile y de la Escuela de Ingeniería a la industria y a los planes de desarrollo y de industrialización del país, que están desarrollando especialmente sus egresados, desgraciadamente con la indiferencia o frialdad casi completa de la Universidad. Esto último es una consecuencia de la atención preferente, ya que injusto sería decir exclusiva, que la Universidad de Chile ha dado actualmente a otras actividades espirituales, produciendo a los egresados de su Escuela de Ingeniería, que con tanto sacrificio enfrentar los planes ya mencionados, la sensación de abandono de su Alma Mater, lo que origina, como lógica reacción y consecuencia, su alejamiento de la Universidad y el robustecimiento en ellos de la idea de segregar los estudios de ingeniería de aquélla que tan poca importancia parece darle actualmente en el cuadro de sus otras actividades”.

El Rector contestó esta nota en términos que merecieron al Instituto de Ingenieros de Chile su más alta consideración. Hizo notar su atención permanente en pro del desarrollo de la Facultad y expresó finalmente las siguientes ideas que es interesante destacar:

“Considera el Rector infrascrito, por otra parte, que la Universidad de Chile tiene el deber de vincularse a las grandes actividades nacionales en que los egresados de

su Escuela de Ingeniería están desempeñando un papel brillante. Pueden todos los miembros del Instituto tener la certeza de que jamás el Rector de la Universidad ni el Consejo Universitario han pretendido dar a otras manifestaciones de la vida universitaria preferencia alguna por sobre las muy importantes de la Escuela de Ingeniería; pero tampoco puede la Universidad, por asegurar los altos fines que a dicha Escuela corresponde cumplir, sacrificar los demás servicios que la integran como un todo armónico.

“Tiene la Universidad clara conciencia de la importancia del plan de fomento de la economía nacional y de la industrialización en nuestro país. Las autoridades universitarias no ignoran que sólo sobre la base de una economía nacional próspera es posible dar a los diversos aspectos de la vida espiritual y social de la nación el desarrollo a que, con justicia, aspiramos todos. Estamos íntimamente convencidos para ampliar e intensificar la cultura. De nuestra capacidad para incrementar la riqueza de Chile dependerán en gran parte las posibilidades futuras de nuestra tradición cultural y el desarrollo que podamos dar a su aspecto científico, incorporándonos al grupo de naciones que no sólo se benefician con el progreso alcanzado por la investigación científica en otros pueblos sino que cooperan, como entidades creadoras, a fomentar dicho progreso”. La Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, volvió a preocuparse intensamente de la marcha de la reforma en los años transcurridos y consideró necesario acelerarla y orientarla hacia una mayor superación en lo interno y, en lo externo, hacia una más completa cooperación con las actividades industriales y constructoras del país.

Tuvo la Facultad plena conciencia que, con el advenimiento de la técnica, los ingenieros y los investigadores se han visto frente a otros importantes campos de actividades y que es preciso formar un nuevo tipo de ingeniero, orientado más y más hacia campos que no están estrechamente ligados a la técnica. En esta forma el ingeniero adoptará una actitud más comprensiva frente a la comunidad y participará más activamente en la vida pública, ensanchando en esta forma sus horizontes.

Se ha dicho, y con razón, de los ingenieros que, si bien han ganado el respeto y a veces la admiración de sus conciudadanos por sus realizaciones técnicas, deberán ahora ganar su amistad y cooperación para sus realizaciones como directores cívicos de la comunidad humana.

Quiso la Facultad seguir el imperativo moderno y ejercer sus actividades en las cuatro directivas fundamentales e inseparables entre sí y que son: La educación, la enseñanza, la investigación científica y tecnológica y la de dar servicio, esto es, de cooperar con las actividades constructoras, productoras y distribuidoras de bienes materiales del país. En el fondo la Facultad necesita los medios necesarios para poner el acento sobre la educación, sobre la investigación y sobre la cooperación con las actividades externas, ya que la enseñanza ha sido impartida siempre muy bien por la Facultad.

Desde 1950 adelante se ha contado con mayores medios dentro del presupuesto general de la Universidad. Asimismo, se han obtenido, de fondos especiales del presupuesto

de la Nación, las sumas más indispensables para terminar las construcciones e instalaciones de ciertos institutos y laboratorios de investigación<sup>7</sup>.

En particular se han logrado los progresos que más adelante se sintetizan:

*La Facultad*

Se ha dado término a las construcciones e instalaciones más indispensables del Instituto de Investigaciones y Ensayos de Materiales<sup>8</sup>, del Laboratorio de máquinas hidráulicas y del de modelos hidráulicos, este último con un edificio propio que está en sus terminaciones.

Se ha iniciado la construcción del anexo del Laboratorio de Electrotecnia, el que contempla una nave para pruebas de alta tensión, por el momento de hasta 500.000 volts, además de un taller experimental y de las salas y dependencias para actividades docentes y de investigación.

Se ha iniciado asimismo la instalación de los laboratorios de ingeniería sanitaria, de foto elasticidad, de operaciones y procesos industriales unitarios y el laboratorio de tiempo-espacio-movimiento que tanta ayuda prestarán al desarrollo industrial chileno.

El Instituto Sismológico se ha modernizado y se ha destinado para sus oficinas generales parte del 5º piso de un moderno edificio que la Universidad ha adquirido recientemente frente al Cerro Santa Lucía. Como es sabido se encuentran instalados en este Cerro los instrumentos de la estación sismológica de Santiago<sup>9</sup>.

7. Presupuestos globales de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

| AÑO                          | Presupuesto interno<br>(\$) | Presupuesto fiscal<br>(\$) | Fondos especiales<br>(\$) | TOTAL<br>(\$)  |
|------------------------------|-----------------------------|----------------------------|---------------------------|----------------|
| 1944                         | 1.025.800.-                 | 4.291.814.-                |                           | 5.317.614.-    |
| 1945                         | 2.646.000.-                 | 5.652.364.-                |                           | 8.298.364.-    |
| 1946                         | 3.289.000.-                 | 8.341.651.53               | 50.000.-                  | 11.630.651.53  |
| 1947                         | 2.092.300.-                 | 7.886.118.30               | 50.000.-                  | 9.978.418.30   |
| 1948                         | 2.301.300.-                 | 8.651.163.80               | 50.000.-                  | 11.002.463.80  |
| 1949                         | 2.978.700.-                 | 9.763.237.80               | 10.050.000.-(a)           | 12.971.937.80  |
| 1950                         | 6.752.500.-                 | 13.560.568.-               | 21.272.000.-(b)           | 20.363.068.-   |
| 1951                         | 7.905.620.-                 | 20.419.786.-               | 21.272.000.-              | 38.375.406.-   |
| 1952                         | 9.982.820.-                 | 25.832.558.-               |                           | 57.087.278.-   |
| 1953                         | 17.546.039.-                | 52.340.677.-               |                           | 91.158.716.-   |
|                              | 56.52.079.-                 | 156.739.938.43             | 52.744.000.-              | 266.004.017.43 |
| Fondos adicionales (a) y (b) |                             |                            | 26.600.000.-              | 26.600.000.-   |
| TOTALES                      |                             |                            | 79.344.000.-              | 292.604.017.43 |

(a) El Ministerio de Obras Públicas aportó además la suma adicional de \$ 2.600.000.- para el Instituto de Investigaciones y Ensayos de Materiales. De sus fondos generales, la Universidad destinó además la suma de \$ 13.500.000.- para adquirir el inmueble de Avenida Bernardo O'Higgins esquina San Martín en que funciona la Escuela de Construcciones Civiles. Destinó además, en los años siguientes, alrededor de 3 millones de pesos para instalaciones en ella.

(b) La Empresa Nacional de Electricidad S.A. (ENDESA) hizo a la Universidad un préstamo de \$ 7.500.000.- a largo plazo y sin intereses para terminar y dotar el nuevo Laboratorio de Electrotecnia.

8. Su edificio es de 5.500 m<sup>2</sup> y sus valiosas instalaciones fueron inauguradas solemnemente, con asistencia de S.E. el Presidente de la República, en diciembre de 1952.

9. Acuerdo del H. Consejo Universitario del 2 de septiembre de 1953.

El Observatorio Astronómico ha recibido, desde el año 1950 un muy fuerte impulso y se han destinado mayores fondos para conservación de sus edificios y para nuevas instalaciones. El H. Consejo ha aprobado recientemente los planes para establecer una estación de astro-física de alta montaña, la que se ubicará en la cumbre del “Cerro Colorado” de Farellones, Comuna de Las Condes a 3.300 m. sobre el nivel del mar. Ha aprobado asimismo el traslado futuro del actual Observatorio Astronómico, situado en “Lo Espejo” modernizando sus instalaciones y extendiéndolas hacia nuevas actividades de la astronomía. El H. Consejo Universitario ha seleccionado para estos fines el “Cerro Galán”, ubicado en la Comuna de Las Condes. Los urbanizadores de esta zona y la Municipalidad de Las Condes, han cedido a la Universidad, para los fines anteriores, el total del Cerro Galán, con sus 40 has. que estaban destinadas a área verde en el proyecto de urbanismo. La Universidad formará un parque alrededor de las instalaciones del Observatorio.

Se han creado las siguientes Cátedras de Jornada Completa: de Electrotecnia, de Física, de Hidráulica y de Máquina.

Se ha creado asimismo el laboratorio de Electrónica y Telecomunicaciones a cargo de un profesor de media jornada.

Los Institutos y Laboratorios se encuentran actualmente en proceso de integración de sus actividades en cuatro Institutos Generales, que serían: El de Ciencias Astronómicas, Químicas, Físicas y Matemáticas; el de Tecnología; el de Geología y Geofísica y el de Obras e Instalaciones.

Funciona actualmente en carácter de ensayo el Instituto General de Tecnología. Para este efecto se han agrupado en una labor coordinada, alrededor del Instituto de Investigaciones y Ensayos de Materiales, los Institutos de Investigaciones de Materias Primas, de Metalurgia, del Salitre y los Laboratorios de Química industrial, Química analítica y Estructuras. Sus profesores, directores o investigadores constituyen el Consejo del Instituto General.

Se encuentran en estudio los reglamentos provisionales de los Institutos Generales de Ciencias y de Geología y Geofísica.

En cuanto a Seminarios y Centros de Investigación, se ha puesto en marcha el “Centro Científico de la Vivienda”, que funciona en el Instituto de Investigaciones y Ensayos de Materiales y en que participan otras Facultades de la Universidad, otras Universidades además de entidades privadas y gubernativas<sup>10</sup>. Funcionan desde hace dos años, los Seminarios de Estructuras y de Matemáticas y recientemente el Seminario de Electrotecnia, dirigidos por los profesores de Jornada Completa respectivos. Se pondrán en marcha el próximo año, los Seminarios de Administración de Empresas y de Ingeniería Económica.

Para vitalizar la investigación científica y tecnológica, la Facultad ha propuesto recientemente al H. Consejo Universitario la creación del doctorado en ciencias y del doctorado en ingeniería y le ha enviado la reglamentación de este último.

---

10. Reglamento fué aprobado por el H. Consejo Universitario el 2 de septiembre de 1953.

Conducente a los mismos fines anteriores, la reforma de los planes de estudio contempla también el bifurcar en dos orientaciones la carrera de ingeniería, después del tercer año en que se completa el ciclo científico. La primera orientación conduciría como ahora al título de ingeniero civil en sus diversas carreras y finalmente al doctorado en ingeniería. La segunda orientación conduciría a la licenciatura en ciencias, ya sea físicas, matemáticas, químicas o geológicas y finalmente al Doctorado en Ciencias de la Facultad.

Como un medio más para estimular y divulgar las investigaciones científicas y tecnológicas, la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, desde el año 1948, celebra regularmente, además de sus sesiones ordinarias, las denominadas sesiones académicas. En estas últimas y en forma de cortos comunicados, los profesores investigadores dan a conocer sus investigaciones, sobre las cuales se abre en seguida un amplio debate.

Para el mejor funcionamiento de esta actividad académica, se ha reglamentado el funcionamiento de una Comisión y de Subcomisiones Académicas de la Facultad<sup>11</sup>.

Tanto en la Comisión como en las Subcomisiones académicas, actúan representantes de la industria, de la agricultura y de las entidades de ingenieros. Se tiende así a establecer el más íntimo contacto de la Facultad con las actividades productoras y constructoras del país.

La sede de la Facultad en la Casa Central cuenta, desde este año de 1953 con una cómoda Secretaría, con dos salas de Comisiones y con una amplia sala de sesiones.

### *La Escuela de Ingeniería*

La profesión del Ingeniero Civil ha superado la primera etapa de la ingeniería: la del constructor. Sin que esta última haya perdido su gran importancia y utilidad, es preciso reconocer que el centro de gravedad profesional pertenece ahora a la era del productor y en parte también a la del distribuidor, en cuyas disciplinas es necesario aplicar los métodos científicos y tecnológicos habituales en el ingeniero.

Es necesario que el ingeniero ensanche sus horizontes y participe en las actividades públicas. Deberá para ello tomar contacto con ciertos problemas sociales y velar para que la producción y el suministro de los bienes, ya sean permanentes o de consumo, lleguen de la más alta calidad y al precio más bajo posible al mercado. Esta tarea del ingeniero no debe terminar en los procesos de construcción o de producción, sino que debe extenderse para tratar de evitar que los procedimientos comerciales puedan anular las economías obtenidas en la construcción y en la producción.

En resumen, debe darse al ingeniero una mayor visión de los problemas de conjunto y de los factores imponderables que intervienen en los procesos de la construcción, producción y distribución. Debe acentuarse asimismo, en los ingenieros, la mayor preocupación por los problemas de administración y en general en los de la Economía.

---

11. El Reglamento de la Comisión Académica de la Facultad fué aprobado por Decreto del Rector N° 1.668 del 16 de noviembre de 1950.

Para hacer frente a la demanda creciente de ingenieros, la Facultad acordó aumentar su matrícula de ingreso a ingeniería para este año en un 20%<sup>12</sup> cifra que se irá aumentando prudentemente, en años venideros.

En cuanto a sus planes docentes, la Facultad, en su sesión del 23 de noviembre de 1952, aprobó los informes de su Comisión de Docencia para dar forma más concreta y para acelerar la reforma de los estudios.

Los puntos básicos de esta reforma consisten en establecer cierto número limitado de ramos fundamentales y el resto optativo. Se dará así a los alumnos una especial profundidad en las ciencias y en los aspectos fundamentales de la profesión. En cuanto a los complementos se les dejará un mayor grado de libertad. Los estudios se dividirán en semestres con unas 17 semanas útiles escolares cada uno, como medio de aprovechar mejor el tiempo escolar y descongestionar los estudios. Se perfeccionará el sistema de calificaciones y se simplificará y acortará el período de exámenes finales. Finalmente los alumnos que hubieren rendido satisfactoriamente el tercer año de ingeniería y que no deseen seguir estudios profesionales, podrán completar su preparación científica y tecnológica en los laboratorios, institutos y seminarios respectivos. En otras palabras, se creará en la Facultad la carrera de Licenciado en Ciencias en las menciones de: Física, Matemáticas, Química y Geología.

Los estudios que sobre la reforma han estado haciendo la Comisión de Docencia y las comisiones especiales nombradas por la Facultad, han puesto de manifiesto la necesidad de extender los estudios a dos carreras más; la del ingeniero mecánico y la del ingeniero químico. Han aconsejado además el establecer para las actuales carreras del ingeniero electricista, de las menciones en corrientes débiles y corrientes fuertes y en la carrera del ingeniero industrial, de las menciones de química, mecánica y administración.

Merece además ser destacada la recomendación de las Comisiones de orientar en forma más intensa a los alumnos hacia los trabajos de seminarios. Laboratorios, institutos de investigaciones, talleres de proyectos y talleres de obras. Además, de interesarlos cada vez más en la docencia en institutos politécnicos y escuelas técnicas para obreros.

Se desea intensificar también la participación de los alumnos en actividades científicas, tecnológicas, culturales, artísticas y deportivas.

Desde octubre de 1949 se constituyeron cuatro Subcomisiones de Docencia, una por cada carrera sobre las cuales deben velar. Están formadas por los profesores coordinadores de los Departamentos afines y los directores de los Institutos más relacionados con la carrera respectiva. Cada una tiene su representación estudiantil.

Desde el año 1949 han empezado también a funcionar los talleres de proyectos, para la mejor práctica de los alumnos en sus trabajos de síntesis. Trabajan actualmente los Talleres de Proyectos de Hidráulica Aplicada, Hidráulica Sanitaria, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Eléctrica, Minas y Metalurgia y Transportes.

Las Cátedras de Jornada completa son las de: Electrotecnia, Estabilidad o Estructuras, Física Geología, Hidráulica, Maquinas, Matemáticas y Química. Además, existen, de

---

12. El número total de alumnos matriculados en la Escuela de Ingeniería ha sido el siguiente: en 1944, 599 alumnos y en 1953, 708.

media jornada, las Cátedras de Química Analítica, la de asesor del Instituto de Metalurgia y las de Dibujo y de Taller Mecánico.

Entre los cursos nuevos, implantados recientemente, merecen destacarse los de: Composición oral y escrita, Problemas sociales del trabajo, Planeación económica y Urbanismo. Al mismo tiempo se han intensificado los estudios de Construcciones Navales, de Administración de Empresas y de Ingeniería Económica.

Como fruto de la mayor preocupación de los alumnos por las materias ajenas a la técnica misma, merecen destacarse las actividades siempre crecientes en centros culturales y artísticos, como asimismo, en las prácticas deportivas.

Es conveniente hacer resaltar en forma muy especial la actividad de los alumnos en el Instituto Politécnico para Obreros. Creando este Instituto en mayo de 1948 por el propio Centro de Estudiantes de Ingeniería, ha tenido una matrícula creciente, que ha alcanzado en 1953 a 1.020 alumnos. Se enseña allí, por los alumnos de Ingeniería, en cursos de tres años, las especialidades de mecánica general, mecánica de automóviles y electricidad. La de radio en cuatro años y las de topografía y construcción en dos años.

Como medio de intensificar la vida interior de la Escuela, se han habilitado salas de estar para los alumnos. Se encuentra, además, proyectado y financiado un nuevo y amplio Casino, con sus dependencias.

### *La Escuela de Construcciones Civiles*

Esta escuela obtuvo en 1951 un amplio local separado en que actualmente funciona y situado en Avda. B. O'Higgins con San Martín, lo que ha permitido desarrollar su enseñanza. Los planes de estudio han sido asimismo modificados fundamentalmente<sup>13</sup>.

El primer ciclo de estudios fue suprimido el año 1951 por no existir interés en seguirlo. Se dió en cambio mayor importancia al segundo ciclo de carácter universitario, el que constituyó la base de las sucesivas reformas de sus planes de estudio, que culminaron en 1953.

También por acuerdo de la Facultad, se ha dado a la Escuela el nombre de "Escuela de Construcciones Civiles"<sup>14</sup>.

Se estableció, además, la validez universitaria, previas las pruebas de rigor, del título anterior de constructor civil, para aquellos que lo obtuvieron sin la calidad de título universitario.

Los puntos fundamentales de la reforma de los estudios son la prolongación de ellos a cuatro años, estableciendo en el último año la enseñanza activa en talleres de proyectos y talleres de obra.

La Facultad se encuentra abocada actualmente al estudio de los cursos de postgraduados y de las nuevas carreras, como por ejemplo, la de constructor naval y otras. (págs. 65 a 82).

---

13. Decreto del Rector N° 998 del 6 de marzo de 1953.

14. Decreto del Rector N° 761 de abril de 1953.

N° 61

TÍTULO: Estación Experimental Rinconada de Maipú. (Fotografías Colección Archivo fotográfico, Sub-colección Institucional. Archivo Central Andrés Bello).

DATA: ca 1960.

PRESENTACIÓN: Con este nombre se designó desde el año 1953 a la Hacienda La Rinconada de Maipú –adquirida en 1933– pues con la terminación de los nuevos laboratorios, invernaderos y plantas pilotos durante el rectorado de Juan Gómez Millas, pasó a ser un centro de investigación y estudio de gran trascendencia para la carrera de Agronomía.







Nº 62

**TÍTULO:** La Universidad de Chile y las Universidades particulares, compilación encargada por el Consejo Universitario: 1.-capítulo 3: Cómo se socava una legislación por J. Raimundo del Río; 2.-capítulo 5: Las Universidades particulares y la Universidad de Chile, respuesta del señor Ministro de Educación pública a consulta sobre la Universidad de Concepción, Santiago: Ediciones de la Universidad de Chile, Secretaría General, 1954. (Capítulo 3: págs. 27-32). (Capítulo 5: págs. 61-69).

**DATA:** 1954.

**PRESENTACIÓN:** José Raimundo del Río (1894-1965) ingresó a la Universidad de Chile a la carrera de Ingeniería Civil, sin embargo cambió de opción al poco tiempo ingresando a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de donde se titula de abogado en el año 1916. De junio a octubre del año 1941 fue ministro de Educación Pública, en el gobierno de don Pedro Aguirre Cerda e integrante de la excelentísima Corte Suprema de Chile, entre los años 1944 y 1945. En la Universidad de Chile se dedicó a dictar las clases de Derecho Penal y Medicina Legal, siendo Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile, en los años 1946, 1952, 1955 y 1956, años en los cuales cobra vida la Editorial Jurídica de Chile de la cual fue presidente. El documento que se presenta a continuación, es un compilado de sus respuestas a la consulta del Consejo Universitario respecto de una serie de demandas de otras instituciones de Educación Superior en cuanto a la autonomía para entregar títulos profesionales. Ese mismo año, 1954, el autor publicaba otro texto fundamental para la historia de la educación pública: Fundamentos legales del Estado Docente en Chile.

LA UNIVERSIDAD DE CHILE Y LAS UNIVERSIDADES PARTICULARES.  
ANTECEDENTES, INFORMES Y DICTÁMENES SOBRE LOS TÍTULOS Y GRADOS  
OTORGADOS POR LAS UNIVERSIDADES PARTICULARES Y SUS RELACIONES  
CON LA UNIVERSIDAD DE CHILE.

Capítulo 3: Cómo se socava una legislación por J. Raimundo del Río C.

*El principio de Estado docente consagrado por la Constitución Política del Estado y celosamente resguardado por las Leyes universitarias de fondo durante más de un siglo, ha sido socavado por un conjunto de leyes particulares ajenas al asunto en cuestión mediante procedimientos no siempre avenidos con su importancia y trascendencia.*

No es mi ánimo referirme al detalle de las formas que han regido la autonomía de la universidad de Chile a través de sus tres leyes fundamentales: la de 1842, redactada por Bello; la de 1879, prácticamente en vigor hasta hace veinte años; y el actual Estatuto Orgánico de la Enseñanza Universitaria de 1931, que lleva la firma de S.E. el Presidente de la República. Basta recordar que cada uno de los textos citados, ha seguido, de acuerdo con su época, un criterio uniforme, el de reforzar cada vez más la autonomía de la Universidad de Chile en sus aspectos administrativo, económico, de libertad académica y de otorgamiento de Títulos y Grados”.

“Las observaciones que siguen aluden solamente al último. La ley de 1842 sometió a los establecimientos del Estado y particulares que quisieran acreditar de un modo auténtico que sus alumnos poseían la instrucción necesaria para el ejercicio de las funciones literarias y científicas, a la supervigilancia de sus exámenes anuales por una Comisión designada por la Facultad respectiva y estableció, además, que sin el Grado Académico de Licenciado conferido por la Universidad de Chile, no se podía ejercer ninguna profesión científica”.

La ley de 1879, dictada como la anterior en una época en que todavía no existía ninguna Universidad particular en Chile, estableció que los exámenes particulares de ramos exigidos a los que aspiran a los grados de Bachiller y de Licenciado, se rendirían ante Comisiones de profesores de los establecimientos de Estado; y que los títulos de Ingeniero Civil, Ingeniero de Minas, Ingeniero Geógrafo y Médico Cirujano, serían otorgados por la Universidad de Chile, y el de Abogado por la Corte Suprema, a los Licenciados en la Facultad de Leyes y Ciencias Políticas de la misma Universidad”.

“Bajo el imperio de la ley de 1879 se fundó la Universidad Católica, cuyo verdadero Estatuto, en lo concerniente al otorgamiento de títulos, es el actual Estatuto Orgánico de la Enseñanza Universitaria de 1931”.

“Según su texto, se reconocieron a dicha Universidad particular, y sus personas se congratularon grandemente de ello, los siguientes beneficios: el de continuar en posesión y goce de los derechos y atribuciones que tenían en 1931, amén de algunas ventajas patrimoniales; y la facultad de organizar como creyese conveniente sus servicios de educación. De acuerdo con lo dicho la Universidad Católica puede otorgar los títulos que daba el año 1931, a saber: los de Arquitecto, Ingeniero, Químico-Industrial y Agrónomo (no recuerdo si algún otro); enseñar lo que desee; y otorgar los títulos particulares que tenga a bien”.

“Pero, previendo sabiamente el Estatuto de 1931 lo que podía ocurrir en el futuro, dispuso al mismo tiempo que toda nueva institución docente particular de enseñanza superior, vale decir, Universidad, Escuela, Instituto, Centro de Estudios u otros, que se creara posterior a su vigencia, con el destino de preparar alumnos para rendir exámenes que conduzcan a la obtención de Grados y Títulos de los que otorga la Universidad de Chile, necesitará autorización del Gobierno, previo informe del Consejo Universitario; y que los establecimientos universitarios particulares que confieren Grados o Títulos, se conformarán a los planes de estudios y programas de la Universidad de Chile, y rendirán sus pruebas ante las comisiones examinadoras designadas por la misma”.

Tan claras disposiciones dejaron establecidas con precisión las bases fundamentales del otorgamiento de Grados o Títulos universitarios por parte de la Universidad Católica, de acuerdo con la tradición y los principios vigentes desde el año 1842.

Dichas bases pueden sintetizarse así: 1° La Universidad Católica continúa en posesión del derecho de otorgar los títulos que daba el año 1931; y puede organizar sus servicios educacionales como lo estime conveniente, esto es, elaborar sus programas y planes de estudio, enseñar lo que desee, someter a sus alumnos a las pruebas que libremente fije y dispensarle los títulos particulares que considere del caso; y 2° La misma Universidad puede aspirar al otorgamiento de Títulos o Grados de los que da la Universidad de Chile, sin otro requisito que el de someter los respectivos organismos o establecimientos a la aprobación del Gobierno, previo informe del Consejo de la Universidad de Chile, y de respetar los programas mínimos de la misma y las decisiones de sus respectivas Comisiones examinadoras.

Pero la Universidad Católica ha querido, y continúa queriendo, desvirtuar las normas del Estatuto Universitario de 1931, y dar a los títulos particulares otorgados por ella el mismo valor práctico que tienen los títulos otorgados por la Universidad de Chile; y para conseguirlo ha ideado la introducción en diversas leyes especiales, de escondidos incisos, al parecer sin importancia, en cuya redacción los parlamentarios adictos a dicha Universidad, han sorprendido la buena fe de gran parte de sus colegas, alcanzando el logro de su fin mediante hábiles aprovechamientos de mayorías ocasionales o de tácticas políticas adecuadas a cada caso especial.

“No otra cosa ha ocurrido con las siguientes leyes: 1° La Ordenanza General de Construcciones y Urbanización aprobada por Decreto n° 304, de 14 de enero de 1930, conforme a la Ley n° 4.563, de 30 de enero de 1929, considera como Ingenieros o arquitectos a los que posean el título de Ingeniero Civil o de arquitecto, expedido por la Universidad de Chile “u otras de estudios equivalentes” (Art. 427);

2° El Reglamento para Contratos de Obras Públicas, aprobado por Decreto N° 1.775, de 30 de septiembre de 1944, del Ministerio de Obras Públicas, establece que sólo podrán inscribirse en el Registro de Contratistas, los Ingenieros o arquitectos que comprueben tener títulos de “Universidades acreditadas” (Art. 16);

3° La Ley N° 7.211, que reglamenta la profesión de Arquitecto y crea el Colegio Profesional correspondiente, dispone que los únicos que podrán ejercer la profesión de arquitecto, serán los titulados en la Universidad de Chile, Católica u otra reconocida por el Estado, y los Arquitectos Chilenos titulados en el extranjero, previa revalidación de su título;

4° La Ley N° 11.183, de 10 de junio de 1953, agregó al artículo 523 del Código Orgánico de Tribunales, que exigía para ser Abogado el título de Licenciado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile, la simple frase: “o Universidad Católica de Chile, o Universidad Católica de Valparaíso o Universidad de Concepción”;

5° La Ley N° 10.015, de 11 de octubre de 1951, dispuso que la profesión de Practicante puede ser ejercida por toda persona que posea el título otorgado por las respectivas Escuelas de la Universidad de Chile, Católica o de Concepción. Con anterioridad a dicho texto se exigía el título otorgado por la Universidad de Chile, para todas las

profesiones relacionadas con el arte de curar o prevenir las enfermedades (Art. 210 del Código Sanitario de 1931; y Leyes N° 9.263, de 1948, que creó el Colegio Médico; N° 9.271, de 1948, que creó el Colegio de Dentistas; N° 7.205, de 1942, que creó el Colegio de Químicos Farmacéuticos; y N° 10.223, de 1951, que estableció el texto de Estatuto del Médico Funcionario);

6° La Ley N° 7.758, de 19 de febrero de 1944, al crear el Colegio de Ingenieros Agrónomos, reconoció como tales a todas las personas que tuvieran en posesión del título, cualquiera que fuese el establecimiento u organización de origen;

7° El Estatuto del Magisterio, aprobado por el D.F.L. N° 280, de 5 de agosto de 1953, dispone que tendrán equivalencia los títulos y estudios de las Universidades particulares con los que otorgue el Estado (Art.16). Justo es establecer que la Contraloría General de la República, en dictamen N° 30.922, de 2 de julio de 1953, pronunciándose sobre análoga disposición que contenía el Estatuto del Magisterio, anterior, de 17 de enero de 1951, estimó que no era posible establecer por la vía de la equivalencia el que las Universidades particulares puedan otorgar el título de “Profesor de Estado” con paridad a aquél que otorga la Universidad de Chile; y

8° La Ley N° 10.259, de 27 de febrero de 1952, que estableció el Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica del Estado, dispuso que la misma validez que los títulos otorgados por la Universidad de Chile, tendrán los otorgados por las Universidades particulares reconocidas por el Estado. (Art.31).

Es la forma señalada, entre otras, cómo el principio del Estado docente a cuyo servicio pusieron sus mejores luces y energías todos los hombres libres de esta tierra; que consagró las Constitución Política del Estado; y que cuidaron celosamente las leyes universitarias de fondo durante más de un siglo, ha sido socavado por un conjunto de leyes particulares ajenas al asunto en cuestión mediante procedimientos no siempre avenidos con su importancia y trascendencia.

La opinión pública no se ha dado cuenta siquiera de que los títulos de Arquitecto, Ingeniero, Abogado, Practicante, Ingeniero Agrónomo, y los que otorga la Universidad Técnica del Estado, puede ser actualmente conferidos por cualquier Universidad u organización particular; ni se da cuenta, tampoco, que los dos últimos baluartes que quedan, el título de Asistente Social y el de Médico Cirujano, están, el uno atacado, y el otro, seriamente amenazado.

Una vez que se termine con ellos, la autonomía de la Universidad de Chile, respecto del otorgamiento del Títulos y Grados universitarios, será letra muerta.

¿No es tiempo, aun, de defender lo que queda y de procurar la recuperación de lo perdido?

## Capítulo 5: Las Universidades Particulares y la Universidad de Chile.

Respuesta del señor ministro de educación pública a consulta  
de la universidad de concepción

*La misión específica de control de los estudios superiores se encuentra entregada, por larga tradición que siempre se ha revelado eficaz, a la Universidad de Chile, quien al ejercitarla sobre*

*las particulares, opera como mandataria del Estado, en uso de una función vital de que éste no puede ni siquiera privarse.*

Nº 795. Santiago, 2 de octubre de 1942. Señor Rector de la Universidad de Concepción: He examinado con todo interés el proyecto de “Reglamento para la aplicación del Estatuto Universitario de la Universidad de Concepción” que Ud. en representación del Consejo de dicha Universidad, se ha servido elevar a la consideración de este Ministerio, encabezado por una exposición de motivos en la que se hacen algunas observaciones generales respecto al problema de la autonomía universitaria, en cuanto dice relación con el régimen a que se hallan sometidas las Universidades particulares en nuestro país, y que sirve de base a la proposición de un Reglamento destinado a ampliar los límites de aquella garantía, en beneficio de los establecimientos pertenecientes a la corporación que Ud. dirige.

En lo fundamental dicho proyecto se reduce a: 1º Aceptar que los alumnos de la Universidad de Concepción puedan rendir exámenes anuales y de grado ante comisiones nombradas por el Consejo de esa misma Universidad, con una intervención meramente facultativa del representante de la Universidad del Estado, y 2º Admitir que los organismos superiores de esa Universidad puedan fijar libremente las condiciones de ingreso al primer año de todas sus escuelas y establecer, en igual forma, el número de alumnos que se aceptará para la matrícula en él. En respuesta a su petición, me permito acompañarle el informe del Consejo de la Universidad de Chile y formularle, al mismo tiempo, algunas observaciones que traducen el pensamiento del Ministro en esta materia.

La petición de la Universidad de Concepción es de una gravedad extraordinaria, tanto porque su aceptación equivaldría a subvertir la letra de disposiciones categóricas del Estatuto Orgánico, actualmente en vigencia, cuanto porque anularía el espíritu de fiscalización docente que se ha mantenido a través de toda la evolución educacional de nuestro país, y que aparece visible en las tres grandes leyes que han regido la Universidad de Chile, desde su nacimiento: la de 1842, la de 1879 y la actual, de 1931. Por otra parte, las conclusiones del pensamiento pedagógico moderno, inciden en el principio de que la educación ha de ser, cada vez más, una función eminente del Estado. La oposición aparente entre este concepto y la independencia a que las instituciones universitarias aspiran o han adquirido, no importa, en verdad, la abolición del principio de autonomía. En efecto, si la Universidad de Chile ha logrado la autonomía de que actualmente goza, en virtud de su propio Estatuto, ello no significa que se encuentre completamente desvinculada del Estado ni siquiera que sea extraña al conjunto nacional.

Con plena comprensión de lo que significa el trabajo universitario, nuestros gobernantes han querido dotarla de aquella libertad de movimientos indispensables para que llegue a cumplir sus propias tareas, con la certidumbre de que no habrá fuerzas extrañas que intervengan para desnaturalizar la esencia de la Universidad.

Bien sabe el señor Rector que la Universidad se caracteriza, como tipo especial de escuela, a lo menos por tres grandes funciones: a) La investigación científica; b) La extensión cultural, y c) La formación de profesionales. De acuerdo con un concepto

moderno, las instituciones de esta índole, realizan mejor su verdadera esencia universitaria cuando más se consagran a la tarea de adelantar la ciencia o difundir la cultura, funciones que por su carácter, fundamentalmente creador, son rebeldes a una regulación exterior demasiado precisa. Esto hace muy comprensible la aspiración permanente de la Universidades a constituirse en organismos autónomos.

El Ministro de Educación tiene interés en dejar constancia de que, dentro de las prescripciones del actual Estatuto Orgánico, no se advierte restricción alguna para que las Universidades particulares puedan ejercitar, con la más amplia libertad posible, sus funciones propias de investigación científica y de difusión de la cultura, es decir, aquellas en virtud de las cuales adquieren, precisamente, el carácter de verdaderas universidades. La Universidad del sur, por ejemplo, tiene, posibilidades inagotables de servicio científico en la investigación metódica de los muchos problemas que afectan a la vasta zona a la cual se halla adscrita. Aún más, piensa el Ministro que en los pequeños países las Universidades particulares sólo se justifican en la medida en que cooperen a intensificar estas funciones urgentes que requieren variada colaboración, y la de provincia, en especial, por el grado en que contribuyen a “regionalizar” algunos de los aspectos del trabajo intelectual. Pues bien, en todos estos dominios las Universidades particulares han disfrutado y continuarán disfrutando de una libertad amplísima. Sólo en lo que se refiere a la última de las funciones comunes de una Universidad, esto es, la de “formación de profesionales”, se plantea una exigencia de control estatal que no podrá ser abolida. En efecto, hay un cierto número de profesiones taxativamente señaladas en el Estatuto Universitario, y en las cuales la sociedad tiene un particular interés (médico, abogado, profesor, ingeniero, etc.) sobre cuyos exámenes, grados y títulos, el control del Estado no podría dejar de ejercitarse sin grave riesgo para la convivencia nacional. En este orden, el artículo 66 del Estatuto Universitario limita terminantemente la labor de las Universidades particulares: “Las pruebas de grados y títulos que haya de expedir la Universidad de Chile a los alumnos de los establecimientos universitarios, designados por el consejo Universitario, a propuesta del Decano de la Facultad respectiva.

El consejo podrá si lo estima conveniente, integrar estas comisiones con un profesor de la Universidad particular a que pertenezcan los candidatos.

Los exámenes anuales de ramos se rendirán ante comisiones compuestas por el profesor del respectivo establecimiento particular y dos profesores ordinarios de la Universidad de Chile, designados por el Consejo Universitario, a propuesta del Decano de la respectiva Facultad, o compuesta en la misma proporción si se trata de comisiones de más de tres miembros. Estas comisiones serán presididas por unos de los miembros designados por el Consejo Universitario. Cuando se trata de establecimientos que funcionan fuera de Santiago, y no haya facilidades para integrar la comisión con dos profesores de la Universidad de Chile, el expresado Consejo podrá designar uno con tal objeto, facultándolo para constituir la comisión examinadora en la forma que lo estime conveniente”. No cree este Ministerio que para el caso singular ordinario de prueba la revisión, —que bien podría hacerse—, de las múltiples prácticas de exámenes, grados y títulos instituidos en los en los diversos tipos de universidades europeas o americanas. Su recuento detallado mostraría, por lo demás, que tales prácticas, en los distintos

países, se encuentran fuertemente determinadas por características especiales de la vida colectiva, a cuya luz tan sólo ellas logran alcanzar valor y sentido. Así, por ejemplo, la respetabilidad de una tradición pedagógica casi milenaria en algunas naciones europeas, o bien, circunstancias particulares de la vida cultural, –luchas confesionales ardientes, como en el caso de Bélgica, o características del régimen constitucional, como en la situación de los Estados Unidos, determinan poderosamente la presencia o ausencia de varios usos universitarios.

En todo caso, aparecería impropio legislar para las necesidades educacionales de Chile sobre la base de realidades culturales y políticas que tan poco se avienen con las modalidades nuestras. Pero aún en los países que tienen un régimen universitario de libertad de estudios, la colación de grados meramente académicos se restringe y, en lo que se refiere a la obtención del título para ejercitar determinadas profesiones, es frecuente la existencia de una Comisión del Estado encargada de fiscalizar, –previo examen, los productos de las diversas Universidades libres. Se reafirmará así la vital importancia de esta inspección por el Estado en torno a la seriedad de la preparación privada en el dominio profesional. Pues bien, esa misión específica de control de los estudios superiores se encuentra entre nosotros, por larga tradición que siempre se ha revelado eficaz, entregada a la Universidad de Chile, quien al ejercitarla sobre las particulares, opera como mandataria del Estado, en uso de una función vital de que éste no puede ni quiere privarse.

Es así, señor Rector, que la cuestión que Ud. plantea, bajo el aspecto menor de una simple reglamentación del Estatuto Universitario no es, en verdad, un problema de la competencia privada de la Universidad en cuanto a corporación autónoma, sino un problema sustantivo de política educacional del Estado: La Universidad de Chile es el instrumento que éste utiliza para verificar un control que en otros países se realiza por organismos estatales diversos. Por lo tanto, la petición de esa Universidad en orden de obtener la libertad de exámenes equivale, en el fondo, a sostener la tesis, –que este Ministerio no puede aceptar– de que el Estado debe preparar las condiciones de su propia abdicación en los aspectos más fundamentales de su misión docente. Graves son también las disposiciones de los artículos 5° y 6°, que dejan al arbitrio de la Universidad de Concepción fijar las condiciones de ingreso de los alumnos y determinar la cuota de matrícula en el primer año de sus escuelas.

No quiere este ministerio ahondar en las muchas consideraciones que podrían hacerse sobre anarquía, por descenso en el nivel de los estudios, ni a la circunstancia de que una carencia de limitación en la matrícula, conduciría a anular la sana política de regularizar el mercado de las profesiones liberales, de acuerdo con el consumo efectivo que de ellas puede hacer nuestro país. Baste sólo con señalar que del contexto del artículo 5° se desprendería que el grado de bachiller en humanidades no es indispensable para incorporarse a las aulas universitarias y aún podría también prescindirse de los estudios secundarios. En lo que se refiere al N° 6, es oportuno observar que mientras la Universidad de Chile, deseosa de ajustarse a las necesidades ocupacionales del país, consciente de la grave crisis que afecta a ciertas profesiones liberales, tiende a suprimir la Escuela de Leyes de Valparaíso y limita con prudencia la matrícula en el primer año de varias de sus Escuelas, la Universidad de Concepción, en cambio, solicita la autorización

para abrir una matrícula ilimitada en todos sus establecimientos. Bien comprenderá el señor Rector que tales posibilidades no pueden aceptarse. Si es cierto que ellas tendrían la virtud de producir un extraordinario incremento en la cantidad de alumnos que se matricularan en la Universidad, en cambio, no ganarían la calidad del trabajo universitario ni se cooperaría a resolver los graves problemas que para el país se presentan en el orden profesional. Reconoce el Ministro que en la práctica se producen algunas dificultades en cuanto se refiere al hecho material de tomar los exámenes; pero su solución no está en las modificaciones del Estatuto Universitario. Para remediarlas ha solicitado del señor Rector y del Consejo de la Universidad de Chile su concurso y confía que, en lo sucesivo, esas dificultades han de desaparecer. Saluda atentamente a Ud. —Oscar Bustos, Ministro de Educación.

*Informe del consejo universitario de la Universidad de Chile*

Oficio N° 663, de 27 de agosto de 1942. Después de hacer un detenido estudio del documento en referencia, la Corporación acordó manifestar a US. que el Proyecto de Reglamento propuesto por la Universidad de Concepción es ilegal e inconveniente. Es ilegal porque viola las disposiciones (contenidas en la letra h) del artículo 13, en el inciso 2° del artículo 43, en el N° 5 del artículo 59 y en el artículo 66 del Estatuto Orgánico de la Enseñanza Universitaria, aprobado por el D.F.L. N° 280, de 20 de mayo de 1931. Es inconveniente porque creo, a favor de la Universidad de Concepción, —institución docente de carácter privado—, ciertos privilegios para la rendición de exámenes anuales y de grados y títulos universitarios que significan, prácticamente, la abolición del control que la Universidad de Chile ejerce, como mandataria del Estado, sobre la enseñanza universitaria particular”. —J. Hernández J. — Rector.

*El señor ministro de educación pública reitera respuesta anterior*

N° 887. Santiago, 21 de octubre de 1942. Acuso recibo de su nota de fecha 10 del mes en curso, con la cual Ud. contesta mi oficio N° 795, en el que este Ministerio desenvolvió sus puntos de vista respecto al proyecto que Ud. se sirvió enviarme en consulta, proyecto en el cual se reglamenta la aplicación de Estatuto Universitario a algunos aspectos del trabajo escolar en las escuelas de la Universidad de Concepción. El Ministro de Educación siente manifestar a Ud. que tras un estudio cuidadoso de su nota-respuesta, ve confirmada la legitimidad de su interpretación del referido Proyecto. Del mismo modo, la contestación del señor Rector ha venido también a demostrarle que fue oportuno y conveniente formular ante Ud. los principios generales de la política educacional del Gobierno en lo que a establecimientos universitarios particulares se refiere. Por todo ello, en rigor, no debería hacer otra cosa en esta oportunidad que remitirme a lo expresado en mi oficio N° 795. Sin embargo, el Ministro de Educación no puede menos que congratularse de las declaraciones que Ud. formula en el sentido de que los propósitos

de la Universidad de Concepción no han sido vulnerar las funciones de control docente que el Estado ejerce por intermedio de la Universidad de Chile.

Piensa el Ministro que los fundamentos de su discrepancia con el señor Rector de la Universidad de Concepción tienen que encontrarse, entonces, en lo siguiente: en que mientras el señor Rector, al justificarse ahora su petición, tiende a ubicarse en un plano más bien administrativo, describiendo una situación de hecho que afecta sólo al régimen interno de sus escuelas, —es decir, a un asunto estrictamente local, que él considera de la vida universitaria— el Ministro de Educación, responsable de la política educacional del Gobierno, tiene que colocarse siempre en un plano de perspectivas más amplias, de modo que cuando se le somete a consulta algún problema respecto de las múltiples cuestiones de la enseñanza, no puede resolverlo como un hecho aislado, inconexo, de interés meramente local, sino que debe examinarlo a la luz de un sistema general de referencia. Reducidas esas peticiones, tal como el señor Rector ahora lo insinúa, al volumen mínimo de algunas franquicias para facilitar la recepción de los exámenes, —por la distancia a que su Universidad se encuentra de Santiago—, se trataría de un hecho accesorio que no justificaría ninguna modificación de la legislación en vigencia, ni siquiera una consulta al Ministro, sino meramente, una gestión de orden interno frente al Rector de la Universidad de Chile. Pero si se revisa el texto literal de los cinco artículos del proyecto en consulta, deducidos, por la demás, de una vasta exposición de motivos en que se plantea indirectamente el problema de la autonomía y se invoca el ejemplo de exámenes, grados y títulos de algunas Universidades particulares de Europa y América, se encontrarán, sin lugar a dudas, sobrados elementos para conjeturar el comienzo de una tentativa para anular, a breve plazo, este espíritu de fiscalización docente que es una de las mejores características en la tradición del Estado Chileno.

Por otra parte, la presentación por algunos señores senadores, de este mismo proyecto al Congreso, proyecto auspiciado por la Universidad de Concepción, deja de manifiesto que no se trata de “cuestiones mínimas”, sino que de cuestiones fundamentales, contrarias al Estado Docente, que movieron al Ministro a formular las declaraciones contenidas en su oficio N° 795. Y no ha sido, señor Rector, sólo una alarma injustificada del Ministerio de Educación. No. Consultada oportunamente la Universidad de Chile, el Honorable Consejo Universitario, en sesión de 27 de agosto de 1942, llegó a las siguientes conclusiones: “Después de hacer un detenido estudio del documento en referencia, la Corporación acordó manifestar a US. que el Proyecto de Reglamento propuesto por la Universidad de Concepción es ilegal e inconveniente. Es ilegal porque viola las disposiciones contenidas en la letra h) del artículo 13, en el inciso 2° del artículo 43, en el N° 5 de artículo 59 y en el artículo 66 del Estatuto Orgánico de la Enseñanza Universitaria, aprobado por D.F.L. N° 280, de 20 de mayo de 1931. Es inconveniente porque crea, a favor de la Universidad de Concepción, institución docente de carácter privado, ciertos privilegios para la rendición de exámenes anuales y de grados y títulos universitarios que significan, prácticamente, la abolición del control que la Universidad de Chile ejerce, como mandataria del Estado, sobre la enseñanza universitaria particular”. Más aún, el honorable Consejo de la Universidad de Chile estimó de tanta gravedad la innovación que en ese Proyecto se formula, que acordó trasladarse en cuerpo ante el Presidente de

la república y el Ministro de Educación, a fin de presentarles los peligros que semejante petición entrañaba desde el punto de vista de los intereses efectivos de la nación. No deseo, señor rector, analizar, punto por punto, los desenvolvimientos colaterales de su nota-respuesta que, examinados a fondo, no invalidan una sola de las afirmaciones que ya formulé en mi anterior oficio y a cuyo espíritu no me cabe sino remitirme en defensa de las prerrogativas del Estado, en cuanto al control que la Constitución y las leyes le señalan en el campo de la educación nacional. En todo caso, tomo nota, con placer, de que Ud. no solidariza con las consecuencias teóricas implicadas en su Proyecto y, al mismo tiempo, aprovecho esta oportunidad para reiterarle mi buena disposición para contribuir a eliminar, en cuanto sea posible las dificultades que perturban el trabajo de esa Universidad cuya interesante obra de cultura este Ministerio conoce y estima debidamente. Saluda atentamente a Ud. —*Oscar Bustos*, Ministro de Educación.

## Nº 63

**TÍTULO:** Carta y declaración del INTA, de la Universidad de Chile sobre cambios en los programas de distribución de leche, enviada al ministro de Educación Sergio Aránguiz, 16 de julio de 1985. (Archivo de la Administración, Fondo Ministerio de Educación, vol. 50688).

**DATA:** 1985.

**PRESENTACIÓN:** El INTA nació del interés de los académicos de la facultad de Medicina en la década de 1950, especialmente de la Cátedra de Pediatría del Profesor Julio Meneghello, y su antecedente fue el “Laboratorio de Investigaciones Pediátricas”. Desde allí ha desarrollado un largo y significativo trabajo hacia problemas de salud pública como la desnutrición infantil, la educación en nutrición y problemas más contemporáneos como la obesidad.

### DECLARACIÓN DEL INSTITUTO DE NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS (INTA), DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE SOBRE CAMBIOS EN LOS PROGRAMAS DE DISTRIBUCIÓN DE LECHE.

En relación a los cambios introducidos al Programa de entrega de leche recientemente implementados por el Ministerio de Salud, los investigadores y expertos de INTA (Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos), de la Universidad de Chile, sienten el deber moral de expresar a la comunidad, sus puntos de vista y conclusiones. INTA ha estado siempre vigilante, participando con amplio espíritu colaborativo, en todos los niveles de decisión, en lo que a problemas de nutrición se refiere, por considerarse que esa es la función de una universidad comprometida con el país y es además su responsabilidad de profesionales. Es así como siempre se ha actuado, ajeno a cualquier otro interés.

INTA se enorgullece y complace por los enormes avances logrados en la prevención de la desnutrición, en nuestro país, fenómeno que se viene observando durante los últimos 30 años y que se ha hecho especialmente evidente en los últimos diez. Consideramos que son encomiables las inversiones y la labor realizada por diferentes gobiernos durante todo este periodo de tiempo, lo que incluso llega a causar sorpresa en los medios especializados internacionales, por la continuidad de las acciones a pesar de los bruscos cambios políticos y de estrategias económicas, experimentadas durante este periodo.

Nuestro objetivo, al hacer público nuestro pensamiento, no es provocar conmoción, sino que inducir a un análisis más detallado de las medidas tomadas, por las graves consecuencias que ello necesariamente va a traer, en el deterioro de la situación nutritiva de la población infantil. Previamente a esta comunicación, enviamos por escrito nuestros puntos de vista a los señores Ministro de Salud, Hacienda, Economía e Interior.

El cambio a que hacemos mención, se refiere a la circular No 3 F-121 del 6 de Junio de 1985, del Ministerio de Salud, en que se modifica el Programa de Alimentación Complementaria. Básicamente consiste en que se disminuye la entrega de leche a los menores de 1 a 2 años de 1 1/2 K a 1K., y que se elimina la entrega de leche cereal a los pre-escolares de 2 a 5 años para reemplazarla por un kilo de arroz mensual, cambiando con esto el enfoque preventivo, por uno curativo.

## ANTECEDENTES

De acuerdo a nuestros estudios, los avances logrados en la prevención de la desnutrición, han sobrepasado en mucho la realidad económica del país. Es decir, los logros alcanzados, no son la consecuencia de un mayor desarrollo económico, sino que son debidos a la eficiencia de las acciones de salud y nutrición, desarrolladas a través de diversos Ministerios y/o organismos privados. Ello significa, que el alto nivel alcanzado es muy inestable y que si las acciones dejasen de desarrollarse o disminuyeran su eficiencia, inevitablemente retrocederíamos a niveles correspondientes con nuestra realidad económica.

Uno de los pilares básicos, de los programas de ejecución, que todos los gobiernos han estimulado ha sido la entrega de leche a lactantes pre-escolares, madres nodrizas y embarazadas. El actual Gobierno, también así lo ha entendido, mejorando la cobertura, y la calidad de la leche entregada (leche entera, en lugar de semi-descremada).

La leche es el alimento más completo para la alimentación del niño y la madre nodriza o embarazada y es a esto a que en gran parte se deben los progresos alcanzados. Durante veinte años, los Servicios de Salud, han educado a la población, insistiendo en estos conceptos, por lo que consideramos que su reemplazo por arroz no sólo provocará un desconcierto en la población beneficiaria, sino que además, un grave daño nutricional. El arroz no es comparable desde el punto de vista nutritivo por la inferior calidad y contenido de proteínas y digestibilidad en relación a la leche. Dada la realidad económica del país, esta medida significa prácticamente dejar sin posibilidad de acceso a este importante elemento a la mayor parte de la población infantil, beneficiaria de los Servicios de Salud.

Por otra parte, la distribución persistente y progresiva de leche, había ya conseguido consolidar todas las otras medidas preventivas de salud desarrolladas a nivel de Consultorio. Es así como por el atractivo de recibir mensualmente la leche, se había logrado un exitoso control del niño sano. A ello se debe el éxito de los programas de vacunación, educación y control de niños sanos y embarazadas. Siempre se ha producido un paralelismo entre los kilos de leche distribuida y el número de controles de niños sanos y/o madres embarazadas. Numerosas publicaciones confirman este hecho. El reemplazo de la leche por arroz y la disminución de la distribución de ésta, necesariamente repercutirá sobre todas las otras acciones de salud, lo que en definitiva agravará la desnutrición. Ya en otras ocasiones, disminuciones temporales en la distribución de leche, han producido un decrecimiento paralelo del control de embarazadas y niños sanos.

En 1983, se produjo una disminución del 27% de la leche distribuida a pre-escolares. En el mismo periodo se notó un inmediato aumento de la desnutrición de un 11,6% y por primera vez se elevó la mortalidad del pre-escolar, que por veinte años venía descendiendo. La reposición en el año 1984, a los niveles normales de distribución, permitió recuperar los niveles previos de desnutrición de esos grupos. Las modificaciones implantadas ahora, son muchísimo más graves que las descritas en el año 1983, y es fácil predecir que tendrán efectos muy negativos, tanto en la nutrición, como en los programas de salud y en la credibilidad de la comunidad.

No nos parece extraño, las reacciones a veces violentas ocurridas en algunos Consultorios. Por treinta años, hemos educado a las madres, en los conceptos antes emitidos y ahora, se cambia de política, con lo que se cierra la oportunidad a miles de familias ya concientes de estos beneficios.

Parece absurdo, pensar que en adelante, sólo se tratarán los desnutridos, ya que sabemos que una vez producida la desnutrición, el riesgo de morir es muy alto y las secuelas son irreparables. Sería como afirmar que se dejará de vacunar y que las acciones se restringirán sólo a tratar las enfermedades. Siempre los objetivos de salud, son de prevenir, antes que tratar. Ello es lógico y económicamente más rentable.

Con estas medidas se ahorrarán aproximadamente ocho millones de dólares anuales, pero los daños son incalculables y muy difíciles de reparar. Llamamos a reconsiderar esta medida a quienes toman las decisiones aún teniendo presentes las dificultades económicas existentes.

Se ha sostenido que se reemplazará la entrega de leche, por los programas de alimentación directa de los pre-escolares, en Centros Abiertos o Jardines Infantiles. Consideramos esa alternativa como ilusoria. En la actualidad, sólo 80 mil pre-escolares asisten a Centros Abiertos o Jardines Infantiles en áreas de pobreza, mientras que los beneficiarios del Servicio de Salud (que reciben leche) son 1.300.000 niños.

Los logros de éste y otros Gobiernos no pueden, ni deben perderse. Los cientos millones de dólares invertidos hasta ahora, se habrán perdido. Existe el alto riesgo de que Chile vuelva a ser un país de alta tasa de desnutrición y mortalidad de la niñez, cosa que ya habíamos dejado atrás. Por mandato de conciencia, no podemos mantenernos silenciosos o indiferentes.

Director, Dr. Fernando Monckeberg B., Director adjunto Prof. Mario Perreta P. Jefe División de Nutrición Humana y Ciencias Médicas, Dra. Marta Colombo B. Jefe División Ciencias Básicas, Prof. José Miguel U. Jefe División Producción Animal, Prof. José Pokniak R. Jefe División de Políticas y programas de alimentación y nutrición, Dr. Sergio Valiente B. Jefe División de Ciencias y Tecnología de Alimentos, Prof. Enrique Yañez S. Secretaria de Actas, Dra. Erica Taucher Sch. Secretario de Secretaria de Docencia, Dr. Julio Espinoza M. Secretario de Secretaría de Investigación, Dr. Santiago Muzzo B. Secretario de Secretaría de Extensión, Dr. Samuel Middleton M. Secretario de Secretaría de Finanzas, Prof. Eugenio Spencer O.

Santiago, Julio de 1985.